SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 44 minutos.)

-La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, que tiene a estudio la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2011, da la bienvenida al Ministro del Interior, señor Eduardo Bonomi, y a la delegación que lo acompaña. Escucharemos su presentación y posteriormente los señores Senadores plantearán sus consultas e inquietudes.

SEÑOR MINISTRO.- En primer lugar, voy a hacer una introducción al tema y, en segundo término, se fundamentará el articulado.

Este es el primer año que hemos elaborado el articulado de una Rendición de Cuentas de un Presupuesto aprobado por el Parlamento a partir de los objetivos acordados con la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana que estudia el tema de la seguridad pública. Voy a recordar cuáles fueron los acuerdos alcanzados.

En materia presupuestal, dicha Comisión estableció la necesidad de aumentar los recursos presupuestales al Ministerio del Interior en términos corrientes en una cifra que puede llegar hasta el doble del presupuesto fijado anteriormente. Con respecto a la distribución de los recursos, se determinó dar especial prioridad al aumento de las remuneraciones del personal, la construcción de establecimientos carcelarios, la optimización de los recursos humanos mediante la puesta en práctica de programas de capacitación de largo aliento y el mejoramiento de la calidad de vida del personal policial -atendiendo temas como la vivienda, la salud y la recreación- de la infraestructura edilicia y tecnológica y del equipamiento. Quiero recordar a los señores Senadores que todo esto se acordó por consenso.

Asimismo, se decidió dar carácter nacional al Regimiento Guardia Republicana, fortaleciendo su capacidad operativa, lo que incluso podrá llegar a significar un aumento de su personal, si las circunstancias así lo requirieran. En la instancia jurídica correspondiente, esta Fuerza recibirá el nombre definitivo de “Guardia Republicana”.

Se entendió necesario formar grupos de intervención rápida -actualmente denominados “Grupo GEO”- en aquellas Jefaturas de Policía que realmente lo necesiten, conforme a su situación de criminalidad y orden público. Además, la selección, capacitación y supervisión técnica permanente serán cometidos exclusivos del Regimiento Guardia Republicana, mientras que la dependencia orgánica administrativa permanecerá en las respectivas Jefaturas departamentales.

Se plantea concebir a la Policía Comunitaria como una modalidad de prestación de servicio, implantándola en todo el país y en todas las Comisarías y Seccionales. La Escuela Nacional de Policía diseñará los programas de los cursos de capacitación para esta modalidad de acción y su ejecución quedará a cargo de las Escuelas departamentales.

Además, se acordó: rediseñar el despliegue territorial de la Policía Nacional, continuar con el proceso de reforma del modelo de gestión de las Seccionales policiales, profundizar en la profesionalización del servicio policial, establecer un nuevo sistema de trabajo policial y continuar con el proceso de formación permanente de los funcionarios policiales.

En cuanto al ejercicio de la autoridad, se entiende pertinente exigir y respaldar en todos los niveles de la actuación policial, y en especial de la cadena de mando, el imprescindible y legítimo ejercicio de la autoridad. Se seguirán aplicando altos estándares de ética en el desempeño policial.

Asimismo, se plantea incorporar permanentemente tecnología para la investigación criminal, poniendo énfasis en el desarrollo de actividades de inteligencia, así como mejorar el sistema de patrullaje, intensificándolo en todas sus modalidades considerando la utilización de aeronaves.

Con respecto al Servicio 222, se apunta a disminuirlo hasta llegar a su eliminación, asegurando los niveles de remuneración de los funcionarios policiales y la atención de la demanda de vigilancia que cubre, manteniendo un servicio ordinario para tareas de seguridad definidas que, por sus particulares características, así lo requieran. Esta supresión se hará en forma progresiva, reduciendo los horarios y compensando proporcionalmente los ingresos.

En lo que tiene que ver con la seguridad privada, la propuesta es actualizar y compendiar la extensa normativa que regula estos servicios, adecuándolos a modernos conceptos que tienden a su profesionalización y a la evolución tecnológica que ha experimentado el sector, así como reafirmar el rol del Estado a través del Ministerio del Interior, fortaleciendo el accionar del Registro Nacional de Empresas Prestadoras de Servicios de Seguridad, Vigilancia y Afines.

Pretendemos mantener y profundizar las acciones contra el narcotráfico y delitos conexos y, por otra parte, continuar con el desarrollo de la Dirección de Asuntos Internos.

En el documento también se establecían elementos referentes a las medidas que requieren una Ley Orgánica Policial. Se plantea reformarla, definiendo al instituto policial como un cuerpo armado de naturaleza civil y profesional sometido al estado policial, de carácter permanente, jerarquizado, disciplinado y no deliberante, dependiente del Poder Ejecutivo que, conforme a nuestra Constitución, es el encargado de la conservación del orden y tranquilidad como función esencial del Estado. En el correr del año remitiremos un proyecto de ley sobre una nueva Ley Orgánica Policial.

Fuera de la órbita del Ministerio del Interior se ha planteado una iniciativa que ya está en el Parlamento, que es la reforma del Código del Proceso Penal, por el que se apunta a un sistema acusatorio oral.

Asimismo, se propone crear un archivo genético criminal de ADN.

En cuanto a los establecimientos carcelarios, se busca reestructurar el sistema de privación de libertad, tanto para adultos como para adolescentes. Es necesario diseñar e implementar un sistema de privación de libertad que no funcione como "universidad del crimen" ni sirva para el perfeccionamiento de las redes de marginalidad. Se propone que las cárceles queden fuera de la competencia de la Policía Nacional. En este sentido, se plantea la creación de un Instituto Nacional de Rehabilitación como servicio descentralizado, que será responsable de la gestión de las medidas de privación de libertad en todo el país y estará integrado por personal especializado sometido al estatuto específico requerido para el cumplimiento de la función.

Se propone iniciar la transición hacia ese servicio penitenciario uruguayo de la siguiente forma: transfiriendo las vacantes que se produzcan en el escalafón "L" Personal Policial de la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Cárceles" y las que se generen en el futuro por creación legal hacia el escalafón "S" Personal Penitenciario, creado por el artículo 48 de la Ley Nº 15.851, de 14 de diciembre de 1986, así como definiendo derechos y obligaciones del Estatuto Penitenciario, de modo que no se generen pérdidas de derechos adquiridos por los policías que sean transferidos al novel escalafón. Asimismo, se plantea el fortalecimiento del Instituto Nacional de Criminología -Inacri- para dotarlo de mayor eficacia y celeridad y la descentralización territorial de los centros de privación de libertad. También se propone la creación de una cárcel de alta seguridad y el fortalecimiento del sistema de seguridad penitenciaria, como así también el apoyo y multiplicación de los módulos y equipos de tratamiento de drogas en cárceles como parte de la rehabilitación social y sanitaria.

Más allá de los criterios que cada Partido sostiene respecto a la imputabilidad, responsabilización y lugar de cumplimiento de la privación o limitación de la libertad ambulatoria dispuesta judicialmente y de las normas sobre tratamiento, se trabaja en la rehabilitación e inserción social de los menores de edad en conflicto con la ley penal y en la determinación del organismo público competente.

Estas son las propuestas que se hacen. Si bien no corresponden exactamente al Ministerio del Interior, fueron tratadas en el seno de la Comisión Multipartidaria de Seguridad.

Se seguirá avanzando en la gestión local de los problemas de la seguridad ciudadana con participación de la comunidad. En este sentido, proponemos profundizar y desarrollar, a nivel nacional, las Mesas Locales para la convivencia y seguridad ciudadana como instrumentos idóneos para el diseño de planes de seguridad participativos y comprensivos de los problemas locales. Tratar los temas de seguridad pública es hacer uso de la libertad, ya que ha quedado comprobado que la prevención y represión de los delitos es un problema que debe abordarse por muchos frentes y que necesita la colaboración de la sociedad con la autoridad policial.

Se contribuirá a la recuperación de los espacios de uso público por los ciudadanos a través de una campaña permanente contra los usos y costumbres que facilitan el circuito del delito: receptación, venta de alcohol a niños, niñas y adolescentes, tráfico de drogas ilegales y lavado de dinero. Se dará apoyo y se multiplicarán los centros de información y amparo en los barrios, coordinando con las distintas entidades públicas en los temas vinculados al consumo de drogas.

A los efectos de enfrentar algunos tipos de violencia se profundizarán las respuestas institucionales contra la violencia doméstica de género, maltrato y abuso infantil. Asimismo, en cada Jefatura de Policía se jerarquizarán las unidades especializadas contra la violencia doméstica de género, maltrato y abuso infantil, incorporando medios técnicos y apropiados, así como personal con formación específica y aptitudes para trabajar en el tema.

Se implementará una política nacional contra las violencias sociales, poniendo en juego diferentes recursos estatales para erradicar el prestigio social de la violencia y el delito. Deberá ser un programa permanente de intervenciones que incluya la utilización de recursos adecuados a los públicos a los que se dirige, especialmente niños, niñas y jóvenes. Se prestará atención a las formas instaladas de violencia en espacios públicos y, particularmente, en los espectáculos deportivos.

El Estado destinará todos los recursos necesarios para lograr la utilización de los espacios públicos por la población, garantizando su salubridad y seguridad.

En materia de seguridad vial, desde la perspectiva de cada partido político se procurará la creación de normas jurídicas que regulen la seguridad de las personas en el desarrollo de sus actividades cotidianas y la protección especial de todos aquellos que, por el tipo de labor que desempeñan, se encuentran expuestos a un riesgo mayor en materia de seguridad personal.

Las propuestas siguen en ese tono. Quería leer el documento como introducción porque, muchas veces, se discute sobre si se ha cumplido con lo acordado. Creo que se ha trabajado fundamentalmente sobre esa base, que el presupuesto elaborado refleja fielmente lo que se acordó en la Comisión Multipartidaria de Seguridad y que se ha cumplido con la ejecución del presupuesto.

El otro elemento que quería aportar es que este acuerdo implicaba atender la seguridad a partir de un cambio sustancial en lo que es la organización policial, el sistema de cárceles, el fortalecimiento tecnológico y de equipamiento de la Policía, así como la reestructura del funcionamiento. Entonces, a partir de la aprobación del Presupuesto hubo todo un período, que prácticamente llevó un año, para realizar esas transformaciones. También es cierto que es bastante difícil gestionar un cambio institucional profundo de las características planteadas cuando la realidad no da tregua y acumula urgencias día a día. En este sentido, hay dos formas de medir la gestión: por los resultados inmediatos y por las transformaciones que tienen que permitir otros resultados, que muchas veces parecen complementarse pero también se contradicen. En lo que tiene que ver con las transformaciones, lo primero que tratamos de asegurar y negociar es el ingreso de personal.

A fin de hacer un poco de memoria, quiero señalar que, al momento de ingresar nosotros al Ministerio, un Inspector General tenía un salario nominal de aproximadamente $ 42.500, mientras que en la actualidad percibe $ 56.350. Las tres categorías de Oficiales Superiores -Inspector General, Inspector Principal e Inspector Mayor- tienen diferencias leves, por lo que solo voy a citar las de Inspector General e Inspector Mayor. Un Inspector Mayor percibía $ 39.000 y hoy día tiene un ingreso de $ 51.800. Un Comisario cobraba $ 25.250 y actualmente percibe $ 35.520; un Sargento Primero, cobraba $ 15.550 y hoy recibe $ 24.224 en función de la partida prevento-

represiva, y un Agente de Primera cobraba $ 12.756 mientras que hoy percibe $ 20.000. Estas cifras se van a seguir incrementando de forma importante el año que viene, en 2014 y en 2015, a la vez que bajen las horas por el Servicio 222. Si llevamos esta comparación más atrás en el tiempo, hasta el año 2000, podremos observar que un Inspector General cobraba $ 18.000 y en la actualidad percibe $ 56.000; un Sargento Primero cobraba $ 5.800 y hoy $ 23.000; y un Agente de Primera percibía $ 4.500, mientras que actualmente tiene un ingreso de $ 19.100. Estas cifras demuestran que nosotros cumplimos con lo que estaba planteado en la Comisión Multipartidaria.

Otro elemento importante en la elaboración del proyecto de ley de Rendición de Cuentas fue el rediseño del despliegue territorial de la Policía.

Antes de abordar este tema, queremos decir que se creó un sistema de gestión de seguridad pública. Toda la Jefatura de Policía gestiona en forma integral los recursos de información en el sistema, lo cual incluye a las unidades especializadas en droga, inteligencia y crimen organizado. El sistema de gestión de seguridad pública está conectado con el Servicio de Seguridad de la Presidencia de la República, con la UNASEV, con la Junta Nacional de Drogas y con los organismos de seguridad pública del Mercosur.

Cuando antes se hacía una denuncia en una Comisaría, se recogía a mano y demoraba días o semanas su investigación; ahora se hace en computadora y es recibida por todo el país en el mismo momento en que es formulada. Asimismo, la respuesta sobre los antecedentes de quien es denunciado o realiza la denuncia, es inmediata.

Se estableció el nuevo sistema Tetra de comunicaciones -sustituyendo al viejo sistema implantado en la década de 1960- última palabra a nivel mundial, que asegura mayor efectividad en coordinación y respuesta a eventos, geolocalizando el cien por ciento de la flota metropolitana.

Con respecto al sistema de control vehicular, corresponde señalar que el Ministerio del Interior es uno de los mayores consumidores de combustible del país. Con el Sisconve se logró la sistematización, optimización y racionalización del consumo de combustible en todos los vehículos, evitando la utilización de vales o dinero para el pago de combustible.

Del análisis de la gestión en compras y contrataciones surge que se logró la mayor ejecución del crédito presupuestal asignado en materia de inversiones de los últimos años -esto es, el 96,2%- y se destaca la gestión centralizada de compras y contrataciones desde la Secretaría del Ministerio, la que alcanza un nivel de ejecución de más del 96% en inversiones. Cabe indicar que el promedio histórico de ejecución de inversiones del Ministerio del Interior es del 48% y no ha superado el 55%. Independientemente de que muchas veces se ejecutó más del 90% del Rubro 0, había vacantes por todos lados. A raíz de esta situación, correspondía preguntarse cómo se ejecutaba un porcentaje tan elevado con tantas vacantes. Actualmente tenemos ejecutado alrededor del 86% del Rubro 0 y lo que aún no se ejecutó es porque quedan vacantes. Por lo tanto, no se puede computar un gasto que no se hizo.

Como parte del proceso de modernización en materia de gestión e infraestructura del Ministerio del Interior, se llevó a cabo una cantidad importante de obras. Se construyó una sala técnica, Data Center, y toda la red de distribución interna de cableados de datos y alimentación. Se hicieron obras de infraestructura y acondicionamiento en la Dirección de Asuntos Internos, en Renaemse, en la Dirección General de Información e Inteligencia, en la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas, en la Dirección Nacional de Identificación Civil, en la Dirección Nacional de Policía Caminera y en la Escuela Nacional de Policía. Se inauguró un nuevo polígono de tiro con líneas de hasta 25 metros, el que se entregará totalmente equipado a inicios del año que viene. En Montevideo se hicieron adecuaciones y reformas en las Seccionales 1ª, 4ª, 5ª, 8ª, 16, 17 y 18; se construyó una nueva sede para la Seccional 23 y se están construyendo dos nuevas seccionales policiales: una en Colonia Nicolich, departamento de Canelones, y otra en Montevideo, en Camino Maldonado y Susana Pintos, correspondiente a la Seccional 25.

La evolución de las rapiñas y los homicidios presentó un ritmo dispar y aun con el incremento entre 2010 y 2011, fue menor que el verificado entre 2009 y 2010. Durante el año 2011, el incremento llegó al 8% respecto de 2010, un porcentaje bastante menor al 21% operado entre 2009 y 2010. En lo que va del año llegamos al 10% pero es de destacar que a partir del 17 de mayo el número de rapiñas ha venido bajando sistemáticamente. Hoy, a partir de la reestructura que comenzó el 6 de enero y culminó el 17 de mayo, el aumento de todo el año debe rondar el 2,5%. En los primeros 17 días del mes de mayo hubo un crecimiento, del 18 al 31 un nivelamiento y del 31 a la fecha una baja sistemática de las rapiñas. Se ha visto un descenso continuo de los hurtos durante todos los meses del año y un aumento de los homicidios que tienen tres características. En 2011 los homicidios en Uruguay tuvieron la tasa más baja entre los 15 países que participan de una experiencia que lleva adelante el BID, mediante la cual se establecen los mismos criterios para medir la evolución, dado que no se puede hacer una comparación si los parámetros tomados en cuenta son distintos. De esos quince países no fueron considerados Argentina y Chile porque el BID entendió que no se habían respetado los parámetros. Dentro de los 13 países restantes, Uruguay era el que tenía la tasa más baja: el 6,1%. En el año 2012 hubo un crecimiento muy importante durante los cuatro primeros meses -quizás también en el quinto- y en los meses siguientes se dio una baja y, en algunos casos, también con respecto a los mismos meses de los años anteriores. La característica fundamental del incremento de los homicidios, sobre todo en los últimos meses -aunque ya se veía en los primeros meses- es el tema de los ajustes de cuentas, al punto que en el mes pasado se registraron 19 homicidios, 10 por violencia doméstica o intrafamiliar y el resto por ajustes de cuentas. Uno de los homicidios intrafamiliares fue consecuencia de un robo que trataron de cometer dos sobrinos a sus tíos. Todos los demás ocurrieron como consecuencia de la violencia existente en la familia y el resto, reitero, por ajuste de cuentas. En este mes llevamos contabilizados cinco homicidios, cuatro por ajuste de cuentas y el restante por violencia doméstica. Esta es una característica muy clara, sobre la cual se está trabajando con las dificultades que trae aparejadas.

La consolidación de la Guardia Metropolitana -y la unificación de la Guardia de Coraceros y la Guardia de Granaderos- como una unidad de alcance nacional separada de la Jefatura de Montevideo, con dependencia directa del Ministerio del Interior, constituye una demostración de los cambios dispuestos basados en los acuerdos multipartidarios. Hoy se cuenta con un cuerpo mejor equipado y entrenado para el combate al delito que muestra su capacidad operativa en acciones de apoyo a las diferentes Jefaturas de Policía que requieren sus servicios.

La Dirección General de Crimen Organizado e Interpol es otra de las unidades creada como cuerpo de policía especializado en delitos complejos y junto a la transformación de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia en una Dirección General, dieron mayor apoyo a la gestión financiera y de recursos humanos a través de la Secretaría.

Uno de los puntos más relevantes es la reestructura de la Policía de Montevideo, que se ve reflejado en el cambio que se produjo de mayo en adelante. Concretamente, se crearon cuatro zonas destinadas a la investigación de delitos. Una respuesta inmediata y necesaria fue el aumento del patrullaje preventivo, reduciendo el número de personal administrativo o de apoyo para ese fin.

En múltiples puntos de la ciudad y de la zona metropolitana se montaron dispositivos de cierres de calles y zonas para facilitar el control vehicular.

Muchas veces se hace mención a la exitosa experiencia de Giuliani en Nueva York. Justamente, entre las personas que convocamos este año para dar cursos, charlas o conferencias a la Policía de Montevideo figura el profesor Lawrence Sherman, de la Universidad de Cambridge, criminólogo desde el año 1971 y principal asesor de Giuliani. Entre los temas que abordó estaba el de los mitos de la tolerancia cero y el delito cero. También señaló lo que a su juicio había sido el centro de la experiencia y lo que llevó a que la política llevada adelante en Nueva York fuera un éxito. Concretamente, consistía en la división en cuadrantes y en un sistema de patrullaje basado en los puntos calientes que eran los que aparecían en un mapa electrónico, a partir de las denuncias, que por concentración cambiaba el color. Los puntos rojos más oscuros representaban las zonas donde había mayor concentración de delitos; el lugar y la hora eran cambiantes. Más allá de que en algunas zonas se repetían, podía darse una modificación ubicando los puntos calientes fuera de esas zonas. Las recomendaciones que se hacían eran varias, pero una de ellas era no planificar vigilancias a largo plazo sino día a día, por zonas, combinando la actuación de distintas Seccionales. Él se propuso tirar

abajo el mito sobre si la cantidad de personas necesarias era mucha o poca. A veces puede ser poca si en todos los sitios se hace lo mismo, pero si partimos de que hay 24 Seccionales y los puntos calientes están ubicados en 8, 9 o 10 lugares, se las puede combinar para atacar el punto caliente.

Otro aspecto a tener en cuenta es evitar mantener una continuidad y hacer cambios rápidamente, porque en la medida en que exista una permanencia más o menos prolongada, el delincuente modifica su actuación.

A partir del 17 de mayo comenzamos a combinar más de una Seccional con la Guardia Republicana estableciendo los operativos “Estrella” y “Alba”, cambiándolos y dejando al frente de esos operativos al Jefe de Zona. Eso comenzó a dar resultados -veremos cómo seguiremos más adelante- logrando un descenso sistemático de las rapiñas -los hurtos ya habían empezado a bajar-; y los homicidios, con la característica que dije en cuanto a que la mayor parte son por ajustes de cuentas o violencia doméstica, han tenido una clara reducción respecto a los meses anteriores, inclusive si los comparamos con meses similares pero del año pasado.

Para la represión del tráfico ilícito de drogas se han llevado adelante importantes operativos con resultados trascendentes en la incautación de drogas y en el procesamiento, tanto a nivel nacional como internacional. Estas cifras tienen un mes de atraso, pero la incautación de marihuana supera los 2.200 kilos; la de cocaína, los 260 kilos; y la de pasta base, los 170 kilos. Además, se detuvieron más de 1.500 personas y se procesaron a 650; y se desarticularon cuatro grupos de tráfico internacional y 13 grupos de tráfico nacional mayor. También se destaca el procesamiento a oficiales, jefes y superiores por irregularidades en el Servicio extraordinario 222 y en la administración y por abuso innominado de funciones.

En materia de participación ciudadana y programas sociales, se continuó desarrollando las Mesas Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Actualmente, existen más de 100 en todo el país; 45 en Montevideo, 20 en Canelones y más de 50 en el interior. Junto con Mesas Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana se han creado Escuelas de Seguridad Ciudadana donde se imparten nociones de seguridad, comunicaciones de emergencia, incentivo a efectivizar una denuncia, problemática de drogas, violencia doméstica y seguridad vial, entre otros temas. Desde la Escuela Nacional de Policía se trabajó en la elaboración del Programa Nacional de Policía Comunitaria que replica un mismo modelo para la figura del agente comunitario, a partir de un exhaustivo estudio de la evolución de la policía comunitaria a nivel global, regional y nacional. Si bien la policía comunitaria existe desde hace tiempo, en determinado momento y como consecuencia de que dependían del Jefe de Policía, hubo tantas como departamentos en el país. Hoy se está tratando de crear doctrina y de impartirla en todos los departamentos por igual.

Con respecto a la violencia en el deporte, funcionaron dos Comisiones. Una de ellas estuvo integrada por el Ministerio del Interior, la Policía, la Asociación Uruguaya de Fútbol, los clubes y CAFO -Comisión Administradora del Field Oficial- la que estudió las formas en que se atienden los problemas en cada partido. A su vez, también funciona el programa “Pelota al medio a la esperanza” que, en lugar de ver cómo se resuelve cada partido, ha intentado buscar la forma de incidir o de encarar el deporte, fundamentalmente, en los jóvenes. Este programa comenzó a trabajar a partir del mundial de Sudáfrica, se consolidó y hoy está bastante bien posicionado. Está organizando actividades a nivel nacional entre liceales y estudiantes de UTU como, por ejemplo, un campeonato nacional de fútbol sub 16, masculino y femenino. Además de practicar el deporte, para poder ingresar se establece la obligación de presentar proyectos de convivencia. Estamos intentando llevar ese mismo tipo de campeonato basado en los proyectos de convivencia a toda la región. Firmamos un acuerdo con Colombia y queremos organizar un campeonato sudamericano con quienes hayan participado en su país, abarcando a escuelas, liceos y asentamientos, según las características de cada uno.
Pensamos que a largo plazo esto tiene que dar resultados para que podamos reprimir la violencia en cada encuentro deportivo.

En cuanto a la violencia doméstica y de género, durante el año 2011 se realizaron trece cursos sobre la respuesta policial ante esa problemática y hubo aportes para fortalecer el abordaje y la calidad en la atención. Hablamos de un total de 584 policías capacitados: 257 de Montevideo y del Área Metropolitana, y 327 del resto del país.

Desde el año 2007 se incluye la violencia doméstica como materia curricular del Centro de Formación y Capacitación del Personal Subalterno, Cefocap. Se fortaleció el equipo de atención en violencia doméstica de la Dirección Nacional de Sanidad Policial y se creó el grupo de “Alto Riesgo Familiar”, que funciona en el Departamento de Pediatría del Hospital Policial. Se analizaron los procedimientos y los procesos institucionales frente a las denuncias de policías en situación de violencia doméstica, con especial énfasis en la prevención, la asistencia, la rehabilitación y la sanción de los funcionarios denunciados. También se instrumentó la aplicación de un sistema especializado de información de denuncias sobre violencia doméstica, que permitirá calificar adecuadamente los delitos relativos a esta materia, porque antes quedaban tipificados como otros delitos. En este módulo se incorporan parámetros que pertenecen a la construcción de indicadores de riesgo, que ayudan al policía que interviene en cada caso a evaluar la situación que se le presenta y a definir con mayor precisión la estrategia a aplicar para proteger a las víctimas. Esto no significa que no sigamos teniendo inconvenientes, porque en la interna la situación es difícil ya que hay policías que también forman parte de esta problemática. A pesar de los esfuerzos que se hacen en ese sentido, la obtención de resultados es lenta.

Por otra parte, advertimos que cada vez que hay un hecho de violencia doméstica se lo trata pura y exclusivamente desde el punto de vista policial, cuando se trata de una problemática de naturaleza educativa, cultural y social. Por lo tanto, no obtendremos buenos resultados mientras se encare esta situación solamente como un problema policial. Entonces, la Policía deberá prepararse cada vez más para tratar esta problemática desde distintos puntos de vista y desempeñar correctamente su función.

Por primera vez en cuarenta y cinco años, se estableció un plan de retiro de las cárceles de la administración policial con el objetivo de concretar un sistema desconcentrado que independizara al sistema penitenciario. Para ello se tomaron en cuenta todas y cada una de las recomendaciones que figuraban en el documento elaborado por la Comisión Multipartidaria. Se habilitó el Escalafón “S”, creado por el artículo Nº 48 de la Ley Nº 15.851, de 1986, con el objetivo de dotar al nuevo sistema de un perfil funcional enfocado en la rehabilitación de los privados de libertad. Pero no solo se fueron sustituyendo vacantes del Escalafón “L”, sino que además se crearon en el Presupuesto 1.500 vacantes del Escalafón “S” para acelerar el proceso. Hasta el momento se han cubierto algo más de 500 y, actualmente, se están registrando ingresos superiores a los 300 o 400 operadores penitenciarios, lo que permitirá apresurar esa transformación. Asimismo, se habilitaron 3.478 plazas penitenciarias, repartidas entre la nueva infraestructura constituida por las cárceles construidas en Rivera, Punta de Rieles y Maldonado, por los Módulos 8 y 9 del Compen y por el nuevo módulo en el Penal de Libertad, entre otros.

Cabe destacar que, en este sentido, se continuó trabajando con lo que se había iniciado en el Período anterior. Es así que a la nueva cárcel de Rivera se le agregó un piso como producto de la emergencia carcelaria que se votó. En Maldonado se creó una cárcel en espejo que duplica la capacidad que tenía “Las Rosas”; ambas se encuentran habilitadas y funcionando. Se culminó de construir el Módulo 8 del Compen y el Módulo 9 fue construido por los presos bajo la dirección de un policía que actuaba como constructor. A efectos de reducir el hacinamiento penitenciario se construyeron 2.488 plazas y se habilitaron 400 más.

Con la finalización de estas obras, se posibilitó el desalojo de los módulos metálicos del Penal de Libertad, el cierre de la Cárcel de Cabildo -excárcel de mujeres- cuyas condiciones de infraestructura edilicia eran totalmente inapropiadas para su uso.

Esto, de alguna manera, permite establecer que de todas las cárceles en las que teníamos hacinamiento, que son la de Libertad, el Compen, la de Canelones, la de Cabildo, la de Rocha, “Las Rosas” y la de Rivera, hoy sólo tenemos esa situación en el Compen y en Canelones. A pesar de que hubo una mejora importante en la de Libertad, sobre todo en la parte del celdario viejo, sigue habiendo un problema de hacinamiento. En todos los demás lugares donde había hacinamiento, repito, ya se resolvió la situación. En algunos de esos lugares, como Rivera, Punta Rieles y “Las Rosas”, hay más plazas que presos, lo que permitiría reducir el hacinamiento haciendo traslados. En este momento, esos traslados se están realizando muy lentamente, ya que no se hacen sin una previa clasificación a fondo. Sin dudas, estos traslados determinan que disminuya el hacinamiento.

Por otro lado, los motines de abril significaron, de alguna manera, un problema importante y, a la vez, aunque parezca contradictorio aceleraron las soluciones. Al techar tres patios de los 6 que tiene el Módulo 8, se amplió la capacidad y eso permitió comenzar a trasladar presos de la cárcel de Canelones, donde ahora se está haciendo una reforma edilicia que requería sacar a la gente de los Módulos. En este momento eso es posible y se está avanzando hacia una normalización. En el correr de este mes o del que viene se entrega el Módulo 3 que estaba en reparación y con ello se aumentará la capacidad.

Por otra parte, están prontos para empezar a funcionar los escáneres en la cárcel de Libertad -probablemente entre esta semana y la siguiente ya estén funcionando- y el bloqueo de celulares. De todos modos, no se va a hacer el bloqueo hasta que no esté instalado el sistema de teléfonos públicos de los cuales se puedan realizar llamadas. En realidad, no se quiere hacer el bloqueo de celulares antes de instalar los teléfonos públicos, puesto que la idea es hacerlo simultáneamente. Cuando eso se concrete, obviamente, vamos a tener nuevos problemas porque se va a generar resistencia, tal como sucedió en todos los lugares del mundo donde eso se aplicó, pero sin dudas también tendremos ventajas.

Quería hacer esta introducción comparando con lo que se resolvió en la Comisión Multipartidaria porque, si se prestó atención, se verá que todo lo que se hizo estaba contenido en la resolución de dicha Comisión. Incluso, en ese ámbito se estableció por consenso no sólo la necesidad de sacar las cárceles de la competencia de la Policía, en primer lugar, y del Ministerio del Interior, en segundo término, sino también el camino a seguir, que es por el que estamos transitando.

Luego de esta introducción, me gustaría dejar en uso de la palabra al Director General de Secretaría para que explique el tema presupuestal.

SEÑOR PENADÉS.- El señor Ministro hizo una interesante introducción y habló, especialmente, de temas relacionados con el Presupuesto y la Rendición de Cuentas anteriores, sobre lo cual tengo algunas preguntas para realizar. En tal sentido, consulto a la Mesa si espero hasta la finalización de la exposición del articulado o las formulo ahora.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo a cómo hemos venido trabajando hasta ahora, la Mesa entiende que es más sencillo escuchar una breve descripción de los artículos -que no son muchos- para luego pasar a una instancia más libre donde los señores Senadores pueden hacer comentarios sobre la introducción y a la vez consultar sobre los artículos.

SEÑOR PENADÉS.- De acuerdo.

SEÑOR CARRERA.- El primer artículo de nuestro Inciso es el 81, y refiere a la creación en el programa 460 “Prevención y Represión del Delito”, unidad ejecutora 033 “Guardia Republicana”, 300 cargos de Guardia de 2da. (GR) grado 1 escalafón “L” Personal Policial subescalafón Ejecutivo.

Como bien dijo el señor Ministro, la de Ley de Presupuesto de esta Administración creó la nueva Guardia Republicana. Cuando nosotros asumimos, la Guardia Republicana tenía 870 funcionarios; hoy tiene 1.228 hombres y la intención es llegar a 1.528. Con esta cifra consideramos que cumplimos con los compromisos asumidos con la Comisión Multipartidaria de Seguridad y con las inquietudes expresadas por los profesionales de la Policía. De esta manera estaríamos cumpliendo con el acuerdo y logrando el despliegue nacional de la Guardia Republicana en cinco puntos del país: Maldonado, Cerro Largo, Tacuarembó, Salto y Colonia. Además, estos funcionarios tendrán competencia en seguridad rural y atenderán una de las problemáticas existentes como es el abigeato. Esta sería la fundamentación.

SEÑOR ABREU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PRESIDENTA.- Hemos decidido que primero se haga una descripción de los artículos y luego se discuta sobre los mismos.

SEÑOR ABREU.- Es una pregunta sobre este artículo.

¿Qué requisitos se exigen para ocupar los 300 cargos de Guardia de 2ª?

SEÑOR CARRERA.- Los requisitos son los normales: tener 18 años de edad -aunque hasta los 30 años puede existir alguna excepción- haber cursado Educación Primaria y hasta 3er. año de Educación Secundaria y aprobar los exámenes psicofísicos correspondientes.

SEÑOR ABREU.- ¿Debe tener aprobado Educación Primaria y Secundaria o en casos excepcionales puede ingresar solo con Educación Primaria?

SEÑOR CARRERA.- En principio, el Decreto que existe en la materia exige haber aprobado 3er. año de Educación Secundaria, pero si hay alguna dificultad para cubrir todas las vacantes se puede hacer una excepción y se podría aceptar el ingreso de un funcionario que haya aprobado solamente Educación Primaria.

Aclaro que si bien el Decreto autoriza el ingreso de una persona que cursó solamente Educación Primaria, para ascender debe cumplir con los requisitos, es decir, aprobar el Ciclo Básico de Educación Secundaria. Así lo establece un Decreto del año 2007. Para ello, a nivel de Educación Secundaria existen planes: el interesado se conecta con el Jefe de Policía a nivel nacional y cursa planes especiales de capacitación, lo que le permite cumplir con el requisito del Ciclo Básico de Educación Secundaria.

SEÑOR TAJAM.- Quería hacer una consideración general en el sentido de dejar bien clara la presupuestación del Inciso.

El informe económico-financiero en esta Rendición de Cuentas da un crédito adicional de $ 126:000.000 y los artículos que explicitan costos suman unos $ 85:000.000. Quiere decir que algunos de ellos no establecen su costo. Por lo tanto, solicito a las autoridades del Ministerio que, por favor, mencionen los mismos para acercarnos a las cifras brindadas en el informe económico.

SEÑORA PRESIDENTA.- De todas formas, la Presidencia quiere realizar una aclaración. Más allá de que el Ministerio haya tomado nota de lo solicitado por el señor Senador Tajam -en cuanto a que se vayan diciendo los costos de los artículos- hemos sido injustos con el señor Penadés, por cuanto no se aceptarán más preguntas -sin excepciones- hasta que esta Cartera finalice con la consideración de los artículos.

SEÑOR CARRERA.- El costo de este primer artículo, que refiere a la creación de 300 cargos, es de $ 82:187.280.

El segundo artículo del Inciso es el 82 y alude al incremento de la partida para el Programa “Prevención y Represión del Delito”, creada por artículo 94 de la Ley de Presupuesto Nº 17.930, en la redacción dada por el artículo 209, de la Ley de Presupuesto de esta Administración. Se trata de una partida de la que son merecedores aquellos funcionarios policiales ejecutivos, que van desde el Grado de Agente de Segunda hasta el Grado de Sargento, siempre que cumplan tareas prevento-represivas, que son funciones directas de la seguridad pública. Si analizamos la situación y los cambios de la reestructura de la Jefatura de Policía de Montevideo a que hacía mención el señor Ministro, vemos que antes teníamos muchos policías que se dedicaban a tareas administrativas, pero actualmente ellos están ejerciendo funciones de seguridad pública. Por lo tanto, vimos la necesidad de crear 2.063 cupos con esta partida, para cubrir las necesidades de la Jefatura de Policía de Montevideo y otras unidades. El monto de este artículo asciende a $ 29:370.000.

El siguiente artículo es el 83, a través del cual se crea una compensación para la nueva estructura de liquidación de haberes. En ese sentido, la idea que planteamos es la centralización en la Secretaría de la liquidación de sueldos, que es la Unidad donde tiene asiento el señor Ministro, el Subsecretario, el Director General y el Director Nacional de Policía. Cuando nosotros llegamos a la

Administración, teníamos treinta y tres maneras diferentes de liquidar el sueldo y de llevar los sistemas de información de los recursos humanos. Al respecto, primero nos propusimos -en el año 2010- pasar a un sistema de liquidaciones único: al de la Secretaría. El año pasado pasamos al Sistema de Liquidación de Haberes de la Administración Central, que está relacionado con el sistema de gestión humana. Entonces, la intención de crear esta estructura compuesta por unos 55 funcionarios ubicados en la Secretaría, es la realización de la liquidación en forma central de las 33 Unidades Ejecutoras, que corresponden a 30.500 funcionarios. El fundamento de este artículo es que los Jefes de Policía se dediquen a las tareas sustantivas que son la prevención y represión del delito, y que la Secretaría lidere el proceso de liquidación. Como mencioné, la estructura sería de unos 55 funcionarios y la compensación es de $ 5.000. Consideramos que además de la responsabilidad que asumen estos funcionarios, tendrán un incentivo muy importante. Hay diversas categorías en los subescalafones, desde Agentes hasta Comisarios, que son merecedoras de esta compensación.

Los artículos 84 y 85 serán fundamentados por el Inspector Perdomo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Cuál es el costo del artículo anterior?

SEÑOR CARRERA.- El costo del artículo anterior asciende a $ 6:032.483.

SEÑOR PERDOMO.- El artículo 84 propone una partida de $ 1:489.421 destinada a compensaciones para los Directores Generales de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol, de Información e Inteligencia y para el Director Nacional de la Guardia Republicana. Esta compensación tiene su fundamento en que los jerarcas que están al frente de estas unidades ejecutoras ya están próximos a su retiro; esto representa una motivación para retenerlos en la Policía Nacional porque cuando llegan a estas jerarquías, la diferencia entre el haber de retiro y lo que cobran manteniéndose en esta actividad los lleva a dejar la Policía y con ellos se llevan su experiencia, conocimientos, habilidades y destrezas.

El artículo 85 plantea una ampliación de lo establecido en el artículo 119 de la Ley Nº 18.834; más precisamente, amplía los créditos que se fijaron en esa oportunidad en $ 1:270.376, monto destinado a pagar compensaciones a quienes estén al frente de unidades operativas de las Jefaturas de Policía de Montevideo y de Canelones, llámense Comisarías, Unidades Especializadas en Violencia Doméstica, Cuerpo de Radio Patrulla, Grupo Especial de Patrullaje Preventivo, entre otras.

Se ha establecido un compromiso de gestión para el pago de esta compensación en las dependencias del área metropolitana que tienen bajo su responsabilidad la mayor incidencia de los índices delictivos, que se sitúa en el orden del 96%. Es así que las unidades se van a categorizar en función de la tipología del delito que tiene cada una a su cargo, y para ello se ha determinado una serie de parámetros en lo que tiene que ver con el cumplimiento de los derechos humanos y con la presentación de un plan táctico específico para el área donde desempeña funciones. A su vez, deben cumplir metas que están atadas porcentualmente para que puedan cobrar este compromiso de gestión. A este respecto puedo decir que hay dos metas que son sustantivas y de las que se requiere el cumplimiento en un cien por ciento. La primera de ellas refiere al respeto a la dignidad humana y la segunda tiene que ver con el plan táctico aprobado. Las otras metas refieren a la gestión del capital humano en las Comisarías. Estamos buscando que los responsables de estas unidades operativas se interioricen de la situación del personal policial en lo funcional y también en lo personal, a efectos de prevenir situaciones de riesgo y de mejorar el clima laboral.

Otra de las metas refiere a los aspectos logísticos de cómo se gestiona lo que tiene bajo su responsabilidad en lo que tiene que ver con unidades rodantes, equipos de comunicación, armamento y munición, entre otros.

La meta número cinco está relacionada con la interacción con la comunidad. Se está buscando mejorar el relacionamiento con la ciudadanía y las organizaciones sociales, no solamente en lo que tiene que ver con las Mesas Locales para la Convivencia y Seguridad Ciudadana y las Escuelas de Seguridad Ciudadana, sino también con el contacto con organizaciones empresariales y sociales de la jurisdicción de las Comisarías.

Otra de las metas -que es una de las políticas del Ministerio del Interior- es extender el sistema a través de la Policía Comunitaria, buscando estandarizar la gestión del área metropolitana para los departamentos de Montevideo y Canelones.

La meta siete refiere a mejorar los niveles de atención al público -por ejemplo, el sistema de recepción de denuncias- buscando mejorar el grado de satisfacción de los ciudadanos.

La última de las metas -la número ocho- se relaciona con el trabajo de articulación con las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica. Al igual que en el caso de la Policía Comunitaria, se quiere establecer un estándar para esas Unidades en lo que tiene que ver con la dotación del personal, con los recursos materiales y con los procesos que, lamentablemente, son crecientes en todas ellas a nivel del país.

SEÑOR CARRERA.- El artículo 86 es la nueva redacción del artículo 148 de la Ley Nº 16.170. Como mencionó el señor Ministro cuando hizo uso de la palabra, a partir del 1º de enero de este año comenzó a funcionar una nueva reestructura de la Jefatura de Policía de Montevideo. Entonces, con esta redacción lo que se busca es que esos funcionarios que tienen nuevas responsabilidades sean merecedores de la compensación especial que se crea en el Inciso 04 Ministerio del Interior. Concretamente, se estableció la creación de seis cargos de Jefes de División de la Jefatura de Policía de Montevideo, el de Director de la Coordinación Administrativa y tres de Coordinadores de la Jefatura de Policía de Canelones, donde también se hizo una reestructura.

Los cargos que serán merecedores de tal compensación en la Jefatura de Policía de Canelones son los de Directores de Investigaciones, de Seguridad y de Grupos de Apoyo. Como dije, el objetivo es contemplar las situaciones que son parte de la nueva reestructura de la Policía Nacional. El costo del artículo es de $ 875.598.

Los artículos 87, 88 y 89 deben ser estudiados en su conjunto. Como se sabe, existen algunas restricciones presupuestales. Nosotros hemos sido una de las prioridades establecidas en esta Administración de Gobierno y, a los efectos de cubrir las necesidades de nuestro Inciso, nos propusimos hacer una racionalización administrativa por el artículo 87. Tenemos unos 32.500 cargos presupuestales, de los cuales hoy están ocupados alrededor de 30.000. En el artículo 87 proponemos suprimir 140 cargos que fueron creados en la Dirección General de Secretaría del INR, que hoy no tienen sentido ni funcionalidad, habida cuenta de que cambiaron los cometidos. En el caso del INR, por ejemplo, la salud fue asumida por ASSE en esta Administración de Gobierno, y en la Secretaría teníamos cargos de médicos, que es algo que no tiene sentido. Con la supresión de esos cargos generamos un ahorro de unos $ 42:000.000.

En el artículo 88 planteamos crear 154 cargos de Agente de 2da. con destino a la Jefatura de Policía de Montevideo, a los efectos de cubrir las necesidades de las nuevas unidades operativas que se están estableciendo en Montevideo. Con estos cargos básicamente se van a cubrir las necesidades de la Comisaría 25ª, que está en construcción y que se va a inaugurar en el último trimestre de este año.

En el artículo 89, siguiendo esta lógica de racionalización administrativa, proponemos suprimir algunos cargos de personal de Servicio Especializado en la Jefatura de Policía de Montevideo y crear nueve cargos de Agente de 2da., subescalafón Ejecutivo, también con destino a esa Jefatura.

El artículo 90 refiere al tope de los contratos que se celebran por el mecanismo establecido en el artículo 193 de la Ley Nº 12.376. Este artículo tiene que ver con lo que se denomina policías eventuales. La Contaduría General de la Nación solicitó que se estableciera un tope, así como que se ingresara al Sistema de Gestión Humana y Liquidación de Haberes. Este es el mecanismo que utilizamos: el policía eventual es contratado por un organismo público o por un Gobierno Departamental y su salario debe ser pagado por el contratante. Debo agregar que ese policía eventual está en esta situación por el término de un año y luego, si satisface los requisitos, pasa a ser presupuestado, es decir, pasa a ocupar una vacante presupuestal. La fundamentación del tope es que

estamos transitando un proceso de centralización de sueldos y de ingreso al Sistema de Gestión Humana.

El artículo 91 refiere, fundamentalmente, a una ampliación del paréntesis que aparece allí, por lo que es muy sencillo. Hoy existe un cargo de Inspector Mayor PT (CP) Ingeniero de Sistemas y nuestra intención es ampliarlo para que sea Inspector Mayor PT (CP) Ingeniero/Analista de Sistemas. Esto es así porque, como todos sabemos, hay desempleo cero en estas profesiones, por lo que se plantean dificultades en materia de personal.

El artículo 92 refiere a la creación de 60 cargos en la Dirección Nacional de Migración. El objetivo es cubrir las necesidades cuando aumenta el flujo de turistas en temporada; concretamente, hay dificultades en el ingreso por ciertos puntos del país, como Paysandú, Colonia o el Aeropuerto. Entonces, como somos un país que vendemos turismo, los Ministerios de Economía y Finanzas y de Turismo y Deporte nos plantearon la necesidad de cubrir este aspecto.

Esto se pondrá en práctica según el sistema creado en la Ley de Presupuesto: el de contrato laboral de Derecho Privado, por 120 días, desde el 15 de diciembre al 15 de abril, y el nivel salarial corresponderá al de un Agente de 2da. Administrativo. El costo de este artículo es de $ 4:406.231.

El artículo 93 da cumplimiento al artículo 21 de la Ley Nº 16.736, que establece el cumplimiento de sentencias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que han condenado al Ministerio del Interior a realizar las transformaciones de cargos planteadas en el artículo.

El artículo 94 establece una serie de transformaciones de cargos en la Dirección Nacional de Policía Técnica. Como es de conocimiento de los señores Senadores, esta unidad realiza una serie de exámenes de laboratorio y para ello necesita contar con personal especializado. Por otra parte, se encuentra abocada a la puesta en funcionamiento del banco de datos de ADN criminal. Se trata de profesionales que no fueron contratados con el grado adecuado; entonces, por esta norma se les estaría reconociendo para que se sigan formando y capacitando. Esta disposición tiene un costo de $ 493.833.

Por el artículo 95 se estaría sustituyendo el inciso primero del artículo 120 de la Ley Nº 18.834, que proponía el pago de una compensación especial a los Directores de los veinticinco establecimientos carcelarios del país, de acuerdo con el grado de complejidad. En el momento de redactar esta disposición, planteamos la posibilidad de que se le abone al equipo de Dirección, porque en aquellos establecimientos que tienen un alto grado de complejidad, el modelo contempla a un Director y tres Subdirectores: un Subdirector de Seguridad, un Subdirector Administrativo y un Subdirector Técnico, que estaría encargado de los programas de rehabilitación. En función de todas las dificultades existentes en este sentido, el objetivo es ampliar esta redacción. Hay que indicar que esto no representa costo alguno, mientras que el costo original era de $ 3:500.000.

El artículo 96 refiere al aumento del tope de la posibilidad de facturación de la Dirección Nacional de Sanidad Policial. En oportunidad de considerarse la Ley de Presupuesto tomamos la decisión de reforzar el Hospital Policial, creamos una serie de cargos y eliminamos una gran cantidad de médicos factura.

SEÑOR RUBIO.- ¿Qué son "médicos factura"?

SEÑOR CARRERA.- Eran empresas unipersonales formadas por médicos que facturaban; había cerca de mil situaciones.

Por esta norma se pretende reconocer los derechos de seguridad social y demás que tienen estos profesionales. La dotación original no cubriría las necesidades, máxime si tenemos en cuenta que a partir de este año se inauguró en el Hospital Policial un Centro de Tratamiento Intensivo Pediátrico de última generación y se comenzaron a prestar otros servicios.

El artículo 97 refiere a una reestructura de cargos dentro de la Dirección Nacional de Sanidad Policial. A los cargos que no podían ser ocupados por la definición, se les asigna un nuevo paréntesis: Sanidad Policial.

Los artículos 98, 100, 101, 102, 103 y 104 deben ser estudiados en conjunto porque, a través de ellos, buscamos simplificar los conceptos retributivos a efectos de modernizar la gestión de sueldos del Ministerio del Interior. La causa del problema es muy sencilla: con el fin de otorgarle aumento de sueldo a los funcionarios policiales, a lo largo de los años se crearon una cantidad de conceptos retributivos que generaron una gran complejidad, particularmente en lo que tiene que ver con la liquidación y los controles, así como también con respecto al salario que realmente percibe el policía. Por lo tanto, aspiramos a que el funcionario conozca sus conceptos retributivos, es decir, cómo está compuesta su retribución porque para nosotros resultará más fácil liquidar y controlar el salario.

Si la Comisión lo autoriza, pediría que la contadora Susana Díaz, integrante del Ministerio de Economía y Finanzas, fundamente estas disposiciones que son bastante complejas de entender, salvo que se decida dar paso a las preguntas de los señores Senadores.

SEÑORA DÍAZ.- Estos artículos surgieron de la instalación de una Comisión, como consecuencia de la voluntad expresa del Parlamento en ocasión de tratarse la Ley de Presupuesto en cuanto a utilizar el mismo mecanismo de simplificación de objetos del gasto para el personal del escalafón “L”, que originalmente quedó excluido del resto de los escalafones civiles de la Administración Central.

Como bien se dijo, estos artículos son relativamente complejos de describir, razón por la cual creemos que serán más molestos para los señores Senadores que para nosotros aplicarlos. Lo que se trató fue de explicitar qué objetos se absorbían dentro de cada concepto retributivo a pagar actualmente, para así tener un elemento de defensa ante posibles reclamos de que tal o cual objeto del gasto o concepto de compensación no se continúa cobrando, lo que ha sucedido frecuentemente al utilizar el mecanismo de fusionar. No se pudo hacer con la habilitación que nos había otorgado el Presupuesto, debido a que no se derogaban las leyes vigentes. Entonces, entendimos que era demasiado peligroso comenzar a aplicar una simplificación de objetos del gasto, sin derogar la norma que creó los anteriores y por los cuales percibían esa retribución. Fue por eso que se creó la tabla - bastante criticada en otras instancias- que figura en el artículo 104 y en la que queda clara la categorización de cada uno de los conceptos que hoy perciben los funcionarios policiales. Todas las cruces que ven bajo la columna “Grado” desaparecen, se deroga la norma que las otorgaba y ahora se van a pasar a llamar: sueldos del grado. Esto implica cambiar alguno de los otros conceptos que se calculaban en base a los sueldos básicos anteriores los que, por un lado, perjudicaban al funcionario y, por otro, lo beneficiaban. Esto no podía tener costo porque simplemente era una adecuación de conceptos, por lo que se cambió el valor de la tutela social que era un porcentaje del sueldo básico y hubiera incrementado en casi un 200%, ya que se incorporaban otros conceptos que si bien se percibían, no eran base de cálculo de la tutela. Lo mismo sucede con la antigüedad que figura en el artículo 102, que también era un cálculo porcentual sobre el sueldo básico. Ahora se establecen valores por rango que van a permitir determinar en cada caso cuál es la antigüedad sin mayores explicaciones por parte de quienes liquidan, pues se hace un poco compleja la tarea de control y los tiempos que insume el mismo son importantes. El sueldo del grado correspondiente incluye todas esas compensaciones -figura en el artículo 101- y torna un poco más transparente lo que es el sueldo del grado de ese cargo. Luego están todas las compensaciones que se pueden ir adicionando, incluso las que estamos proponiendo en esta instancia para su aprobación.

SEÑOR RUBIO.- Entiendo que hay cinco conceptos retributivos que son: grado, cargo, especial, personal e incentivo. En el caso de la compensación de alimentación como aporte -aquí figura como objeto 068- entiendo que lo que se hace es fusionar esa compensación como una retribución al cargo.

SEÑORA DÍAZ.- Efectivamente. Las compensaciones que cobran todos y que tienen derecho a percibirlas todos los que luego ocupen vacantes, las categorizamos. En esto trabajó una Comisión con representantes de la Oficina Nacional del Registro Civil, el Ministerio del Interior, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación. Fue así que se definieron aquellas compensaciones en que había que tener cuidado de que todos los cargos, independientemente de que estuvieran ocupados o vacantes, las debían percibir financiadas. Se adoptó el criterio -a veces, sin un

consenso- de que aquellas que no se podían financiar porque incorporábamos un costo fuera de las perspectivas, se tomaban como personal. Por ejemplo, en el caso de la cruz debajo de “Cargo” en “Compensación al cargo escalafón policial”, su nombre ya lo dice. Luego tenemos “Compensación Personal Subalterno”, y significa que todo el personal subalterno cobra esa compensación. Lo mismo sucede con la “Compensación por alimentación (Rancho efectivo)” que originalmente comenzó como un gasto, luego pasó a retribuciones personales y también se incorporó como una retribución al cargo porque tienen derecho a cobrarla todos los que se desempeñan en el escalafón “L”. Si los señores Senadores observan la columna, hacia abajo, se darán cuenta de que todo eso es lo que se suprime -se derogan las normas que las habilitaron- y se categoriza como compensación al cargo. Lo que sucede es que luego -por eso quisimos presentar esta grilla que actúa como autodefensa tanto del Ministerio del Interior como del de Economía y Finanzas- puede haber alguien que diga que el rancho efectivo no lo cobra más. Eso es cierto, no lo cobra, porque está incorporado a la compensación al cargo, de acuerdo a esta norma. Esa fue la idea de presentarlo con este grado de desagregación que, de pronto, al principio asusta, pero en realidad es fácil de seguir.

SEÑOR CARRERA.- Vamos a fundamentar por qué llegamos a esto.

En la actualidad, en el recibo de sueldo de un policía existen 42 conceptos retributivos que pasarán a cinco. Se realizó toda una ingeniería, fusionando partidas, a los efectos de proteger el salario y que no haya ninguna pérdida salarial. Lo que existe es un grado de complejidad muy grande para la Administración a la hora de liquidar los salarios, así como también para la Contaduría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas, al momento de controlar y auditar la liquidación. Ahora el funcionario va a saber lo que cobra realmente, no como ahora que tiene que sumar todos los conceptos retributivos.

SEÑOR MINISTRO.- Esto ya pasó en el período pasado con los empleados públicos en base a un concepto parecido a este, pero se ajustó, quedando fuera los funcionarios policiales.

Quisiera señalar un aspecto que a veces se presenta cuando tenemos que premiar a un policía -en servicio o en franco- que, por ejemplo, fue herido en un enfrentamiento o incluso muerto, y debemos compensar, en este caso, a los familiares. Concretamente, se lo premia con seis u ocho sueldos, pero sucede que el sueldo con que se lo premia es muy menor al ingreso mensual. Creemos que hasta en este aspecto es absolutamente injusto lo que sucede. Entonces, pensamos que unificar los rubros trae como consecuencia que ese sueldo sea mayor. Esto que acabo de señalar es solo un aspecto, pero cada vez que suceden hechos de este tipo nos hacen pensar en la diferencia que existe entre los ocho ingresos reales y los ocho sueldos. Como señalé al principio, para un policía que está franco, decide intervenir y lo hieren -grave o no tanto- o pierde la vida, esa diferencia -para la familia o para el policía, según el caso- es importante.

SEÑOR PENADÉS.- Nos sumamos a la bienvenida que la señora Presidenta le brindó al Ministro y a la delegación que lo acompaña.

No seríamos justos si no comenzáramos nuestra intervención manifestando la satisfacción que tenemos de escuchar de parte del señor Ministro, el alto grado de cumplimiento con los acuerdos multipartidarios que se lograron en el tema de seguridad pública. También vemos, en ese alto cumplimiento, el deseo de que traiga aparejado un aumento sensible de la seguridad en nuestro país y que podamos brindar a nuestros compatriotas -es un objetivo que todos compartimos- una mínima condición de seguridad que hoy no sienten que exista, por lo menos en los términos en los que a todos nos gustaría.

Precisamente, es en ese sentido que queremos hacer algunas preguntas al señor Ministro con relación a la Rendición de Cuentas y al Presupuesto pasado y sobre el articulado que se propone para el actual proyecto de ley de Rendición de Cuentas. La primera pregunta que quiero hacer tiene carácter general y es la siguiente: ¿cuántos ingresos ha habido en el Ministerio del Interior -me refiero por todo concepto, desde el 1º de marzo de 2010 hasta la fecha- y especialmente cuántos fueron los del año pasado?

La segunda pregunta tiene que ver con la incorporación de personal militar a los cuadros policiales, medida que fue promovida por el Gobierno. Quisiéramos saber cuántos militares fueron incorporados a los cuadros policiales desde que la norma entró en vigencia hasta la fecha.

Una tercera interrogante está relacionada con el compromiso de gestión. ¿En qué grado de instrumentación está ese concepto? Creo que el Ministro hizo alguna referencia al respecto. Nos parece central algo en lo que coincidimos quienes estamos en Sala; me refiero al innegable esfuerzo que toda la sociedad ha hecho y la priorización que el actual Gobierno ha puesto sobre el Inciso 04, Ministerio del Interior. Es claro que ese esfuerzo -que se observan en los detalles dados por el señor Ministro en cuanto al aumento salarial que el personal ha tenido en estos años- en algún momento se asoció a los temas de compromiso de gestión o mejora en la calidad de los mismos. En ese sentido, nos gustaría que el señor Ministro profundizara un poco más sobre la instrumentación de ese concepto tan grande, si es posible, citando algún ejemplo; lo mismo en relación a las consecuencias económicas aplicadas sobre los mismos, como reconocimiento al cumplimiento de ese parámetro.

Sobre los artículos aprobados en el Presupuesto nos gustaría saber en qué quedó la creación de cinco cargos de funcionarios del Ministerio para actuar como oficiales de enlace ante diferentes Estados -se podría decir que son agregados policiales, en similitud con los agregados militares que hoy existen- si fueron llenados y a qué lugar fueron enviados a cumplir su función.

La quinta interrogante está relacionada con los artículos 271 y 272 del Presupuesto que disponen la enajenación o venta de bienes inmuebles del Ministerio del Interior. Por ejemplo, se autorizó al Instituto Nacional de Colonización a enajenar el inmueble padrón 1.474 del Ministerio del Interior que se encontraba ubicado en Guayubirá; queremos saber si se ha procedido de esa manera, si se han enajenado los bienes, y cuánto se ha recibido por concepto de los mismos.

Además nos gustaría conocer en qué estado de aplicación se encuentra el artículo 113 del Presupuesto que votamos oportunamente y que habilitaba al Ministerio del Interior para el programa de Prevención y Represión del Delito, a efectuar la racionalización administrativa de todos sus cargos y escalafones.

También quisiéramos saber en qué estado de implementación se encuentra lo establecido en un artículo del Presupuesto relacionado con el Programa 460 “Prevención y represión del Delito”, que se relaciona con promover al grado superior a los quince Agentes de 2da Ejecutivo que obtuvieron los mejores puntajes de su evaluación. Asimismo, respecto a este Programa, queríamos saber qué se puede informar sobre la racionalización administrativa de todos sus cargos y escalafones con previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

En cuanto al Plan de Ejecución del año 2011, en el tomo 3, Cuadro I “Gastos de Funcionamiento e Inversiones”, de la página 12, el Ministerio del Interior tenía una asignación presupuestal de $ 14.765:000.000 y en este rubro tiene economías por $ 1.993:996.000, equivalentes a casi US$ 100:000.000. Los programas con mayores economías son el de “Formación y Capacitación” con $ 44:500.000; el de “Atención Integral de la Salud”, con $ 262:700.000; el programa de “Prevención y represión del delito”, con $ 1.000:000.000; el programa de “Gestión de la privación de libertad”, con $ 549:000.000; y el de “Prevención y combate de fuegos y siniestros”, con $ 71:000.000.

Además, nos gustaría conocer la opinión del señor Ministro sobre la subejecución, fundamentalmente del Programa 460, que refiere a la represión y prevención del delito.

SEÑOR MINISTRO.- De todas estas preguntas que el señor Senador formuló, voy a responder pocas porque las demás las va a contestar el Director General de Secretaría.

La principal inquietud que voy a responder es la tercera, que refiere a los compromisos de gestión. En el primer año, los compromisos de gestión que se plantearon se vincularon con instalar relojes biométricos en cada Seccional y en cada departamento del Ministerio para controlar el ingreso y egreso del personal. Ya hemos mencionado en otras oportunidades que había situaciones en las que

un policía salía de su lugar de trabajo a las dos de la tarde y a la misma hora comenzaba el Servicio 222 en un punto lejano; como eso no era posible, decidimos que las entradas y las salidas quedaran registradas. Hubo dificultades, pero eso es lo que se está haciendo desde el año pasado.

Para este año, los compromisos de gestión tienen que ver con la capacitación de los funcionarios y se han ido cumpliendo. Para el año que viene está planteada la mejora en la gestión lo que incluye, en el caso de las Seccionales, un aumento en la prevención.

Para nosotros es importante, porque a eso apuntábamos con este sistema, y su cumplimiento no solo tiene que llevar a que se investigue y se detenga a quienes cometen delitos, sino también a prevenir mejor.

La última pregunta que se formuló y que luego profundizará el Director General de Secretaría, tiene que ver con la no ejecución -de alguna forma hoy hablé de eso- de las inversiones. Concretamente, se ejecutó el 96,2%, y en el Rubro 0, el 84,5%, aproximadamente. Esto tiene que ver con que hasta este momento no se han llenado todas las vacantes, por lo que esos cargos no significan gasto y, por lo tanto, no hay ejecución. Las vacantes se han ido llenando, y podemos decir que por primera vez en la Jefatura de Policía de Montevideo va a haber solamente 9 vacantes. En este momento se están capacitando alrededor de 300 policías, y para esta Rendición de Cuentas pedimos 156 más. Evidentemente, la ejecución de este año va a ser distinta a la del Rubro 0 del año pasado. Las vacantes no solo tienen que ver con las creadas en el Presupuesto, sino con las que muchas veces se generan en cada unidad y no son cubiertas. En visitas a Jefaturas del interior durante este año, nos encontramos con que en algunos casos nos reclamaban más personal y, sin embargo, tenían muchas vacantes sin llenar; por consiguiente, solo con cubrir esos cargos ya se podrían satisfacer las necesidades de personal. Supongo y espero que este año haya una ejecución mayor. De todas formas, entiendo que esto es un avance importante, teniendo en cuenta que se ha ejecutado casi el 100% y considerando, además, que antes las vacantes sin llenar alcanzaban un número muy importante. Aquí hay una relación directa entre las vacantes que se llenaron y la cantidad de efectivos reales. Obviamente, no se cuenta como gasto las vacantes que no se cubrieron.

Para contestar el resto de las interrogantes formuladas, quisiera dejar el uso de la palabra al Director General de Secretaría.

SEÑOR CARRERA.- En cuanto a la primera interrogante del señor Senador Penadés, relativa a los ingresos registrados desde el 1º de marzo de 2010 a la fecha, voy a contestar en forma general, aunque me comprometo a enviar después el cuadro correspondiente.

En primer lugar, como decía el señor Ministro, desde que asumimos comenzamos a hacer un gran esfuerzo a fin de centralizar tareas y hacer controles. En la Policía siempre existió una cultura de tener vacantes sin cubrir para poder hacerlo, eventualmente, en el futuro. Sin embargo, nosotros hemos estado haciendo cambios en lo que tiene que ver con la gestión humana y hemos logrado que la Jefatura de Policía de Montevideo, como dijo el señor Ministro, hoy tenga 9 vacantes cuando históricamente llegaba a tener entre 800 y 1.000 por año. Se trata, sin dudas, de un cambio sustancial. La Guardia Nacional Republicana también tiene en este momento todas sus vacantes cubiertas y, además, las que se generaron en la Ley de Presupuesto las estamos llenando con una planificación, debido a que nuestra idea es hacer un cambio de gestión. A modo de ejemplo, en la Ley de Presupuesto se crearon 1.580 vacantes de personal civil con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación. La intención es que esas vacantes se vayan cubriendo en la medida en que las cárceles que hoy dependen de la Jefatura de Policía del Interior vayan pasando al Instituto Nacional de Rehabilitación. Desde mediados de 2011 hasta la fecha, hemos cubierto más de 2.000 en el Ministerio del Interior, dato que tengo muy presente porque fue el momento en que asumimos el liderazgo, desde la Secretaría, en lo que tiene que ver con el llenado de las vacantes.

SEÑOR MINISTRO.- Quiero hacer mención a una dificultad que se presenta.

Muchas veces se plantea el ingreso de 1.000 o 1.500 Agentes de 2da. Cuando aumenta el Personal Subalterno, también se requiere del aumento de Oficiales para ejercer el mando. Un Agente

de 2da. se forma en seis meses, pero un Oficial en tres años, por lo que no es tan sencillo cubrir las vacantes del Personal Subalterno y equilibrarlo correctamente con los Oficiales al mando. Entonces, a pesar de que la vacante haya sido creada, se debe tener en cuenta esta situación para que se pueda trabajar correctamente.

SEÑOR CARRERA.- Con respecto a la segunda interrogante relativa al ingreso de militares, informamos que de los más de 420 que ingresaron, 221 tuvieron como destino la Jefatura de Policía de Montevideo, 60 la Dirección Nacional de Bomberos, 66 la Guardia Nacional Republicana y 80 fueron destinados al departamento de Canelones.

La tercera interrogante del señor Senador fue contestada por el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Obviamente, la cifra mencionada por el Director General de Secretaría está por debajo de las expectativas que teníamos para el ingreso de militares. Se dio la situación de que ante el llamado que se realizó, la disposición que hubo para ingresar fue menor.

Por otra parte, no debemos desconocer que esa decisión estableció una suerte de diferencia entre ambos Ministerios, ya que en muchos casos podían perder personal militar que tenía cierta capacitación como es el caso de los que están en la Policía Aérea Nacional o de los efectivos de la Prefectura Nacional Naval. Creo que esto motivó que se anotaran menos de los que se preveía, lo que produjo esa diferencia.

SEÑOR CARRERA.- El artículo que refiere a los Oficiales de enlace, figura que creamos en la Ley de Presupuesto, no estaba costeado; trabajamos en una reglamentación y el costo resultó ser muy superior a las expectativas que teníamos en cuanto a establecerlos en el exterior con todos los beneficios. Hablamos, entonces, con el Ministerio de Economía y Finanzas y propusimos establecer misiones oficiales para que el Oficial, acompañado de un Policía, fuera al exterior, se asentara en los lugares propuestos -por cierto, de cierta complejidad ya que están relacionados con el crimen organizado o el narcotráfico- se relacione con la Policía de esa localidad, traiga información, trabaje con la Dirección Nacional de Policía y, si existiera necesidad, vuelva al lugar. Esa es la lógica que hemos logrado emplear a efectos de viabilizar la figura del Oficial de enlace que creemos es importante.

SEÑOR PENADÉS.- Me gustaría saber si ya están saliendo Oficiales en la modalidad a la que está haciendo referencia el señor Carrera.

SEÑOR CARRERA.- No; todavía no. A mediados de este año mantuvimos conversaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas y esta fue la salida que encontramos para sacar adelante el proyecto. La lógica del artículo sigue siendo la misma; la necesidad de la fundamentación sigue siendo la misma. Solamente cambiamos la figura. Consideramos que esta modalidad, desde el punto de vista de la eficiencia y la eficacia del crédito, es la mejor, porque el funcionario tiene una tarea concreta y una ruta de trabajo; luego la Policía hace apreciaciones de seguridad y a partir de ahí se establecen los planes correspondientes.

Los artículos 271 y 272 de la Ley de Presupuesto refieren a la autorización de venta de inmuebles. En el artículo 271, en realidad, se buscaba pasar el dominio de un predio de unas 1.000 hectáreas que tiene asiento en Artigas al Instituto Nacional de Colonización, para solucionar una situación que se viene produciendo desde hace muchísimos años. Estamos trabajando en eso. En el Ministerio, durante esta Administración no esperamos recibir ingresos por este concepto, sino habilitar al Instituto para que pueda solucionar la situación de estas tierras que están ocupadas desde hace más de treinta años. Esta es la intención. Estamos trabajando con el Instituto respecto a la regularización porque es a quien le compete.

En el artículo 272 se crea una herramienta que permite que el Ministerio enajene bienes inmuebles propiedad del Inciso 04, a los efectos de realizar proyectos de inversión. Básicamente, uno de los proyectos que tenemos encaminados es la enajenación de un predio ubicado en José Ignacio, departamento de Maldonado, propiedad del Ministerio del Interior. Para ello hicimos una licitación

pública, pero el ofrecimiento que recibimos nos pareció muy poco y, por eso, en el correr de este año vamos a hacer una subasta pública.

Asimismo, estamos trabajando para enajenar el predio de la vieja cárcel de Rocha, a los efectos de lograr recursos, porque en La Chacra se está por iniciar la construcción de una cárcel. Lo mismo sucede con la Comisaría de La Pedrera; es necesario mudarla, porque para la Policía es bastante complicado cumplir con su trabajo cuando llegan los turistas. La idea es enajenar el predio por medio de un procedimiento licitatorio y así mudar la Comisaría a otro lugar.

Lo que sí ya enajenamos al Instituto Nacional de Colonización fue una chacra de 50 hectáreas ubicada en el departamento de Soriano. La intención es utilizar parte de ese producido en la nueva cárcel de Soriano.

Además, estamos trabajando en un proyecto de fideicomiso con la Corporación Nacional para el Desarrollo. La intención es mudar el Cuartel de Bomberos y la Jefatura de Policía de Montevideo a unos predios ubicados cerca del Hospital Policial, que son propiedad del Ministerio y serán enajenados a través de un proceso de licitación o una subasta.

Igualmente estamos en tratativas para enajenar un predio que está al lado del Hospital Policial, al Banco de Seguros del Estado, porque quiere mudar su sanatorio que actualmente está ubicado en Mercedes y Julio Herrera. Este producido también será volcado al fideicomiso.

SEÑOR MINISTRO.- Quiero aclarar algo más sobre la Jefatura de Policía de Montevideo y el Cuartel de Bomberos.

La Jefatura de Policía de Montevideo está totalmente obsoleta y necesita una formulación completamente diferente.

Por otro lado, el Cuartel de Bomberos tiene carros que, para que puedan ser operativos, tienen que salir por la calle Mercedes e ir hasta Bulevar Artigas, y recién allí tomar el camino que los dirigirá al destino para el que fueron solicitados. Cuando salen por Mercedes, hay que cortar el tránsito alrededor del edificio porque el ancho de la calle no permite más que la salida del camión de bomberos. Entonces, es absolutamente imprescindible el traslado de este Cuartel. El lugar al que está previsto que se traslade es el centro geográfico de Montevideo; de ahí salen rutas para todos lados. Esto será de utilidad tanto para la Jefatura de Policía de Montevideo como para el nuevo Cuartel de Bomberos. La enajenación del Cuartel Centenario de Bomberos debe realizarse estableciendo el respeto por lo que se considera patrimonio histórico: la torre y algunas de las paredes sobre las calles Colonia y Minas. Eso debe respetarse. En definitiva, esas son las razones de este proyecto. Lo habíamos anunciado hace bastante tiempo, pero ahora está en vías de instrumentación.

SEÑOR CARRERA.- Me referiré ahora a la sexta y a la séptima interrogantes.

En cuanto a la sexta, refiere a una autorización que nos dieron en la Ley de Rendición de Cuentas pasada, a los efectos de poder hacer la racionalización administrativa de nuestros cargos. Actualmente estamos trabajando en eso con la Oficina Nacional del Servicio Civil. Tenemos muchos policías ejecutivos que prestan tareas en oficinas administrativas. Por ejemplo, en la Dirección Nacional de Identificación Civil hemos detectado que hay cerca de 50 funcionarios del Subescalafón Ejecutivo que hace muchísimos años que están en esa Dirección e hicieron toda su carrera allí. Nuestra intención, al hacer esa racionalización, es generar economías, porque el salario que cobra un funcionario ejecutivo es más alto que el de un policía administrativo. En la Secretaría también estamos realizando una racionalización administrativa, pero trabajando con oficinas de enlace -por decirlo de alguna manera- como la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil.

En cuanto a la posibilidad de ascender a los Agentes de 2da., en la Ley de Rendición de Cuentas anterior no existía disponibilidad a los efectos de crear más cargos en el Ministerio del Interior, y por ello realizamos toda una ingeniería con el fin de hacer economías y crear cerca de 200 cargos en la Guardia Republicana. Precisamente, usamos el sistema de ascender a los Agentes de 2da. mejor

calificados a Agentes de 1ra. Estos ascensos se hicieron en el primer trimestre de este año, porque el año policial va del 1º de diciembre al 30 de noviembre.

La última interrogante refiere a las economías presupuestarias y tiene que ver con lo que decía el señor Ministro. En realidad, ejecutar un presupuesto es un arte, y realmente estamos muy orgullosos, porque en inversiones -donde hemos logrado un cambio cultural en una institución tan compleja como la nuestra- hemos ejecutado el 96,6%. Por ejemplo, logramos instalar en tiempo récord el nuevo sistema de comunicación Tetra, aunque tuvimos que hacerlo en dos partes debido a que es muy costoso. En el año 2010 armamos la infraestructura para poder realizar las comunicaciones, y en 2011 compramos los demás equipos. Hasta hace pocos meses, la única Policía en Latinoamérica que utilizaba este sistema era la uruguaya, y hoy ya está ingresando a Ecuador. Es la última palabra a nivel internacional. Son sistemas encriptados de comunicación, georreferenciados, que cuentan con herramientas contra el hurto y el extravío del documento, por cuanto se puede apagar definitivamente. Por otra parte, hemos logrado que el mismo año que se hicieron los procedimientos de licitación, ingresaran 210 nuevos patrulleros. El 30 de noviembre del año 2011 ingresaron 60 camionetas cuatro por cuatro para fortalecer básicamente la zona metropolitana, y todas nuestras Jefaturas recibieron cinco patrulleros y dos camionetas cuatro por cuatro con la intención de que fueran a los Grupos BEPRA. Asimismo, se recibió equipamiento policial, mejor armamento y mejores equipos. Repito que ejecutamos el 96,6%.

En gastos de funcionamiento -que son los gastos corrientes que tiene un Ministerio- ejecutamos el 96,2%, lo que también representa una cifra récord, y en lo que tiene que ver con el personal, ejecutamos el 84%. Quiero recalcar que, tal como dijo el señor Ministro, logramos la transparencia en la liquidación de los salarios, ya que no existe la posibilidad de hacer transferencias sino que el destino del Rubro 0 son las remuneraciones. En la lógica de todo esto también fue importante la planificación: creamos 1.580 cargos que no vamos a llenar inmediatamente porque apuntamos a un cambio de gestión. Iremos llenando esos 1.580 cargos y otros que creamos según una planificación.

Creo que esas eran las interrogantes que planteaba el señor Senador.

SEÑOR MINISTRO.- Cuando el señor Senador Penadés planteó las preguntas, manejaba la necesidad de que esto redundara en mejores resultados. En nuestra intervención inicial, mencionamos como punto de quiebre -por menos, en el área metropolitana- el 17 de mayo, porque esa fue la fecha en que terminó de concretarse la reestructura que se había iniciado el 6 de enero, aunque en realidad vale decir que aún quedan otras mejoras para implementar.

Lo que se concretó el 17 de mayo fue lo siguiente: en primer lugar, al Sistema de Comunicaciones Tetra del Servicio 911 se le agregó el *software* de comunicación del agente con la Mesa Central, y eso mejoró sustancialmente su funcionamiento y, en segundo término, ingresaron 400 policías a la Jefatura de Policía de Montevideo, así como 65 soldados que se incorporaron a la Guardia Republicana.

De los 400 policías que ingresaron a la Jefatura de Policía de Montevideo, 152 fueron destinados a la Comunidad Educativa Segura para que sustituyeran el Servicio 222 que estaba contratando Secundaria y trabajaran en los liceos en el servicio ordinario. Esto no quita que algún liceo pueda contratar también funcionarios para el Servicio 222, pero eso sería en mucha menor cantidad.

El resto de los policías -alrededor de 250- se destinaron a la Jefatura de Policía, pero no se los distribuyó entre todas las Seccionales sino que, siguiendo lo que mencionaba al principio con respecto a los consejos de Lawrence Sherman, se destinaron 30 a cada una de 8 Comisarías, lo que representó un impacto mucho mayor que si se hubieran destinado 10 a cada una del total de Comisarías. Esto permitió que la reestructura comenzada llegara a un nivel mucho más importante y que se pudiera empezar a trabajar como estaba previsto.

En este momento hay 300 policías que se están capacitando en la Jefatura de Policía de Montevideo y serán distribuidos con el mismo criterio: irán por lo menos 30 a cada Comisaría, y

pensamos que eso va a significar un salto adelante en el trabajo.

El otro elemento que tiene que implicar una mejora es que quienes están trabajando con el nuevo *software* del Servicio 911 están adquiriendo una experiencia mucho mayor, que hará que sean más eficientes en el trabajo.

Pensamos que esos dos elementos tienen que pesar en la gestión y, como decíamos, desde el 17 de mayo en adelante, en el área metropolitana y también en Canelones, tuvo lugar una mejora en los rubros que consideramos que era importante transformar. Si bien la seguridad en el mundo se mide por la tasa de homicidios cada cien mil habitantes y en ese aspecto Uruguay está en un lugar muy bajo en la región, para nosotros surge de la comparación de las rapiñas y los hurtos, que venían creciendo si tomamos en cuenta otros momentos. Entonces, el objetivo fundamental era atender esos aspectos: rapiñas y hurtos. Los hurtos bajaron en el año y las rapiñas han disminuido desde el 17 de mayo. Esperamos que con estas modificaciones y agregados que mencionaba, sigan por ese camino el resto del año.

SEÑOR ABREU.- Antes que nada, deseo agradecer la comparecencia del señor Ministro y de sus asesores.

Simplemente, haré algunas preguntas muy puntuales referidas a la información que se nos ha dado, que creo es muy importante como parte de un avance en el modo de encarar el sistema de prevención, represión y rehabilitación. Si no estoy equivocado, son 32.000 los funcionarios presupuestados en la actualidad. Sin perjuicio de las contrataciones y de los contratos temporales, quisiera saber si está pensado encarar en algún momento el sistema escalafonario -esto es, los cargos y los puestos, que, obviamente, son las personas asignadas a cada uno de los cargos- y hacer una reestructuración a los efectos de distanciar, por ejemplo, el nivel salarial y generar mejores condiciones de estímulo para el ascenso y la competencia tanto a nivel de Personal Subalterno como fundamentalmente de Oficiales. Me refiero a aumentar o a reducir personal -lo que corresponda- porque es una parte de política de recursos humanos que tiene características muy especiales en el ámbito del Ministerio del Interior.

La segunda pregunta tiene que ver con la extensión de la Guardia Republicana en todo el territorio nacional y las cinco áreas que se han creado para su participación. En esas cinco áreas del territorio nacional también está incluido el concepto de la seguridad rural. Quisiera saber si este último se superpone o se desprende de la BEPRA -Brigada Especial de Prevención y Represión del Abigeato- en relación con la extensión de las competencias de la Guardia Republicana en las cinco áreas de carácter nacional. Creo que es muy buena la noticia de los recursos que se están adjudicando desde el punto de vista del transporte, pero el tema del abigeato necesita una revisión, porque está muy vinculado con la legislación pendiente y se relaciona mucho más con el delito del crimen organizado que con solamente el delito de abigeato, categorizado en el Derecho Penal por el estado de necesidad. Me gustaría saber cómo se compatibilizan la Bepra, la Guardia Republicana y las cinco áreas del territorio nacional.

La tercera pregunta tiene relación con las compensaciones por los cargos. Es muy importante ver que a nivel de dirección, en el artículo 84, se destina el pago de una compensación especial de carácter puntual, pero en el artículo 85 se la fija en función de una administración por objetivos o de metas que se van estableciendo. Como decía, esto es muy importante en la medida en que la relación del objetivo cumplido es el que motiva un aumento o una compensación que, obviamente, decide la jerarquía superior, pero también es un elemento de motivación para los recursos humanos. Asumo un especial respaldo a ese tema, porque me parece que es muy importante.

La cuarta pregunta que quiero hacer refiere al tema de la vivienda policial, puesto que en algún momento escuché que estaba planteada la posibilidad de que pudiera existir un plan de vivienda -sobre todo, para el Personal Subalterno- para que fuera descentralizado. A este respecto, hay diversas visiones; entre ellas, si pueden ir todos juntos o no. Reitero que quiero saber si hay algún plan de vivienda destinado a alejar al Personal Subalterno de los centros o circunscripciones actuales porque, al residir allí la familia, se ve sometido a una altísima presión por un porcentaje fuerte de delito

que ocurre en el lugar y que, entre otras cosas, puede incidir en la motivación o seguridad del propio policía.

Por último -si ingresamos en el análisis del tema carcelario, después me gustaría hacer algunas preguntas- quiero saber qué tipo de presupuesto tiene y cuál es la evaluación que hace el Ministerio respecto del funcionamiento de Asuntos Internos, que es absolutamente imprescindible para mantener un control interno y para, de alguna forma, ir separando la corrupción o contaminación de lo que son los cuerpos de represión.

Estas son las preguntas de carácter general que quería formular.

SEÑOR MINISTRO.- Si bien voy a intentar responder a todas las preguntas planteadas por el señor Senador Abreu, solicito al Director General que después complemente mi exposición.

La primera pregunta tiene que ver con la reestructura y la distancia a nivel salarial. En la primera intervención señalé, muy al pasar, que nosotros pensamos presentar al Parlamento este año un proyecto de nueva Ley Orgánica Policial. Actualmente, tenemos una relación de catorce grados entre el Personal Subalterno y los Oficiales, que pensamos reducir a diez, lo que va a hacer que haya una diferenciación mayor. Cuando me referí al sueldo de un Inspector General también señalé que la diferencia con un Inspector Principal es muy poca, así como también la diferencia entre un Inspector Mayor y un Inspector Principal. De ahí que la expectativa de un Oficial es el ascenso hasta Inspector Mayor, porque hay un salto en el salario de Comisario Inspector a Inspector Mayor, pero después no. No hay, pues, una motivación tan grande por ascender, pero si reducimos los grados a diez, seguramente va a haber otro interés. Esto implica una reestructura que tiene que estar planteada en una nueva Ley Orgánica Policial.

Por otra parte, tenemos trancada una cantidad de ascensos, porque hay gente que no tiene la aspiración de ascender de Inspector Mayor a Inspector Principal. A su vez, también tenemos gente que hace años que está en la casa, pero que no se ha retirado y que también traba los ascensos. Todo esto pensamos contemplarlo en el proyecto de nueva Ley Orgánica que, insisto, pensamos presentar este año.

La segunda pregunta que formuló el señor Senador tiene que ver con la seguridad rural. En este sentido, debemos mencionar a la Brigada Especial de Prevención y Represión del Abigeato -BEPRA- y, si bien no lo mencioné antes, quiero señalar que este año el abigeato bajó en un 11% o 12% en relación con el año pasado.

En el trabajo que se viene haciendo con los productores rurales, en general, todos han señalado la necesidad más que de combatir el abigeato, de tender hacia el concepto de seguridad rural. Ahora bien, la seguridad rural implica ampliar los conceptos de trabajo y de la BEPRA, para que se pueda trabajar con otro criterio. Esto es algo que estamos tratando de hacer.

El carácter nacional de la Guardia Republicana también debe estar en consideración a la hora de encarar ese concepto. Próximamente se producirá el ingreso de nuevo personal a la Guardia Republicana, donde, a su vez, se generarán algunas vacantes. El Director General manifestó que se debería contar con 1.500 efectivos y también con un asentamiento nacional distinto. En este sentido, se ha previsto que por lo menos en cuatro zonas del país se instale un asentamiento de la Guardia Republicana, que permitirá seguir profundizando sobre este concepto de actuar en coordinación -como se está haciendo en este momento- con los productores rurales.

A nivel de Policía Caminera se ha hecho una reestructura, a la que se le ha dado una orientación distinta. Esto es algo notorio porque ha hecho operativos durante los cuales decomisó contrabando, drogas, etcétera. Hasta el momento, la Policía Caminera se desempeñaba como policía de tránsito en las rutas nacionales, pero eso no agota sus funciones; debe ser la policía que controle los delitos que se cometen en las rutas -no solo de tránsito- y la que coopere con este tema de la seguridad rural y del abigeato. Quien en este momento se desempeña como Director Nacional de

Policía Caminera trabajó en el tema del abigeato; por lo tanto, cuando asumió el cargo tenía otra visión de la situación. Creemos que sobre estos temas debemos profundizar aún más.

SEÑORA TOPOLANSKY.- ¿Se ha pensado en el control satelital de la zona rural o en la utilización de tecnología de ese tipo?

SEÑOR MINISTRO.- Estamos pensando en dos o tres cosas sobre las que no profundizamos en nuestra exposición, pero dentro de los acuerdos arribados en la Comisión Multipartidaria, a los que hicimos mención, se hablaba del control de las aeronaves. A esta altura estamos pensando en el control aéreo por parte de algunas unidades, pero no necesariamente por aeronaves tripuladas. Precisamente, una de esas cosas tiene que ver con este tema.

SEÑOR ABREU.- En muchos lugares urbanos se utiliza el helicóptero como parte del equipamiento de la Policía. Por lo tanto, me gustaría saber si en el control aéreo no tripulado estaría contemplada la posibilidad de disponer, por ejemplo, de helicópteros para la Policía. ¿Se ha pensado en ello? Consideramos que el helicóptero -lo hemos visto en varias ciudades- es un punto de apoyo muy importante en la represión y prevención en muchos núcleos urbanos. No obstante lo expuesto, somos conscientes de que el tema de las distintas Fuerzas no es fácil de administrar.

SEÑOR MINISTRO.- Se ha discutido mucho acerca de quién tiene el monopolio del uso de aeronaves, así como el control horizontal o vertical del espacio. En general, la policía reclama el control vertical y para eso se pueden utilizar helicópteros. Tenemos un convenio con la Fuerza Aérea para el uso de helicópteros y si bien los hemos utilizado, no son suficientemente adecuados para el trabajo policial. En este momento, reitero, pensamos en aeronaves no tripuladas que son utilizadas por varios países de la región. Se trataría de un control electrónico importante. En el estado de situación actual estamos pensando en eso, pero no quiere decir que terminemos resolviéndolo así.

En cuanto a la política de objetivos, puedo decir que la tenemos como un aspecto central y forma parte de lo que se ha hablado sobre Nueva York. Hoy mencioné dos aspectos: los cuadrantes y el sistema de patrullaje por puntos calientes; el tercer elemento sería el *Compstat*, que implica ponerse objetivos zonales e ir midiendo, periódicamente, su cumplimiento. El encargado de Montevideo o el encargado de la policía nacional analizaría el cumplimiento logrado -respecto de los objetivos trazados- con el encargado de zona, por lo que el trabajo no quedaría solamente circunscripto a esa zona y a ese encargado. Sabemos de las experiencias de otros países -no necesariamente de Estados Unidos, o más concretamente de Nueva York- en cuanto a que el no cumplimiento implica la posibilidad de destitución y la dificultad de seguir la carrera. Esto tiene que ver con la política de objetivos porque si uno se traza objetivos concretos por zonas o departamentos, se debe medir el avance y el cumplimiento de los mismos. Eso ya está planteado.

Con relación a la vivienda policial, tenemos como objetivo mejorar sustancialmente ese aspecto, sobre todo, la situación de los policías que viven en asentamientos. En ese sentido hemos recorrido dos o tres caminos; uno de ellos a través del PIT-CNT que lleva adelante cooperativas de vivienda. A su vez, recientemente firmamos un convenio con los rotarios, a fin de construir barrios con un precio de la vivienda muy conveniente, por debajo del costo de un alquiler. La dificultad que se nos presenta en ambos casos es que no queremos que se formen guetos policiales; entonces, si se forman barrios, solo un porcentaje podría ser ocupado por policías. El planteo del PIT-CNT es más fácil porque se mezclan distintos rubros de trabajadores. A su vez, los rotarios nos planteaban la posibilidad de construir un barrio con 500 casas y, de pronto, unas 150 o 200 las podrían ocupar policías, pero el resto no. Por tanto, hay que ver cómo se adecua eso. Ese es el objetivo que tenemos planteado pero no es sencillo que 500 personas coincidan con la necesidad de ir a un lugar. Para esta propuesta ya tenemos localización y si el Ministerio pone la tierra, la construcción se abarataría aún más; en eso estamos trabajando.

En cuanto a Asuntos Internos, debo decir que fue uno de los temas que nos planteamos modificar desde que ingresamos al Ministerio del Interior. Hasta ese momento, Asuntos Internos actuaba cuando intervenía la Justicia, en forma paralela. A nuestro juicio, esta forma de trabajar es muy limitada y nos planteábamos otra forma de actuación: recibir denuncias y hacer investigaciones. Esto lo estamos haciendo, al punto que se han llevado adelante 200 sumarios al año con destitución -

destacamos que hay más sumarios sin destitución- e, incluso con procesamiento. El trabajo se ha realizado porque se han recibido denuncias que fueron investigadas o por investigaciones que se han realizado cuando el nivel de vida del funcionario no concuerda con el sueldo que recibe. A nuestro juicio, se está trabajando de forma correcta.

El señor Senador Abreu manejó otra pregunta que no formuló y que tenía que ver con el tema carcelario.

SEÑOR ABREU.- Es muy claro el esfuerzo que se está haciendo en materia carcelaria, y también es cierto que frente a la velocidad con que se quiere actuar se presentan dificultades de distinto tipo.

En cuanto al sistema carcelario, por lo que hemos escuchado es muy importante la creación de una policía especializada en cárceles; sería una especie de escalafón especializado que trabajaría específicamente en esa materia. No sé si es transitoria o permanente la participación de las Fuerzas Armadas en el control del perímetro y en el ingreso, pero creemos que en algún momento, cuando el sistema carcelario tenga carácter integral, debería sustituirse por una policía carcelaria especializada.

El señor Ministro también señalaba que se está tratando de avanzar en el tema de la reducción del hacinamiento. Creemos que es importante conocer en qué parámetros internacionales está hoy la relación preso-policía porque, obviamente debe variar; en algunos lugares será más reducido, en otros más amplio. Pensamos que en los lugares donde el hacinamiento sea mayor, habrá menor relación directa entre preso y policía. Es un tema que tiene que ver con la rehabilitación y con la descentralización del sistema carcelario.

Formulo esta pregunta porque el tema de la especialización carcelaria es uno de los más preocupantes. Aproximadamente existen 10.000 presos -el señor Ministro me podrá corregir- y su promedio de edad seguramente oscile en los 26 o 27 años. Más allá de que a un sistema no se lo puede corregir en forma abrupta y tampoco pedir que solucione un tema que tiene complejidades de todo tipo -incluido aspectos sociales que se incorporan- nos preocupa el índice de reincidencia que, si no me equivoco, está en el orden del 50% o del 60%. La meta del sistema carcelario no es sólo reducir el hacinamiento sino buscar la manera de relacionar en forma menor el grado de reincidencia con la libertad del preso. Si tenemos un 60% de reincidencia y hay 10.000 presos, significa que existen 6.000 presos que van a volver a delinquir cuando salgan de allí. Tal vez me equivoque, pero creo que ingresan más personas de las que salen, más allá de los índices o las puntuales reducciones que se puedan producir en algunos delitos. Obviamente que sé que se está haciendo un esfuerzo para solucionar este tema, pero a veces es importante medir el objetivo del Ministerio, sobre el índice de reincidencia que se quiera tener en función de una política de carácter carcelaria que está integrada a todo el sistema policial.

SEÑOR MINISTRO.- Yo diría que el objetivo es el aumento del grado de inserción social de los presos, lo que tiene como contracara la disminución de la reincidencia. Cuando nosotros ingresamos había entre un 60% y un 70% de reincidencia; hoy nuestras cuentas nos dan un 53% de reincidencia.

Hemos hecho hincapié en el hacinamiento, no porque el objetivo sea bajarlo, sino porque no es posible aumentar el grado de inserción social si no lo bajamos. Mientras haya hacinamiento es muy difícil llevar adelante políticas de reinserción y es muy difícil clasificar. Hoy están juntos los presos con los que se puede trabajar hacia una reinserción con los que trabajan para mejorar la carrera delictiva. Si hay dos presos que estén para eso y diez que quieren reinsertarse, terminan predominando estos dos, porque la carrera delictiva en la cárcel utiliza cualquier medio. Entonces, hay que bajar el hacinamiento para poder clasificar, hay que tenerlos separados y aplicar distintas políticas. Por eso, el proyecto de ley sobre el INR que fue enviado plantea dos o tres cosas que son básicas: tiene que haber progresividad en el sistema y que el trabajo sea obligatorio. Esto no quiere decir que haya trabajo forzado, sino que en la progresividad hay mejoras, ventajas y se ganan más derechos con la buena conducta. El no trabajar no hace a la buena conducta e impide ganar ciertas ventajas. Esto se lleva adelante en otros países, por ejemplo, en el sistema nuevo de República Dominicana, no en el sistema viejo. Cuando la persona no quiere trabajar, no lo hace, pero está más tiempo en una celda de reflexión, recibe mayor número de visitas de psicólogos y asistentes sociales, y a la semana quiere trabajar, y a las dos semanas cuando observa lo que el trabajo le proporciona, lo considera el mejor

sistema del mundo. Entonces, vamos hacia ese objetivo, pero para eso tenemos que bajar el hacinamiento.

Cuando nosotros ingresamos había 8.800 presos, y se pronosticaba que para fin de año habría 10.000. Estamos llegando al tercer fin de año y tenemos una cifra de 9.400 presos, es decir, no se cumplió el pronóstico. A su vez, el nivel de hacinamiento en general es muy menor; fundamentalmente lo tenemos en el Compen y en Canelones. En el Penal de Libertad, sin haber hacinamiento, las condiciones del celdario no son buenas. Esto es algo que tiene que ver con una cuestión cultural, porque los narcos medianos -ni muy altos ni muy bajos- se encuentran en un lugar diferenciado, hecho con contenedores y están mucho mejor, porque ellos mismos se preocupan por estarlo.

Por ejemplo, hacen jardines, adornan las celdas, cuidan que no haya suciedad; y los que están en el Módulo 8 -que son más pesados todavía- también están mucho mejor. Los que están mal son los del celdario.

Hace cinco años, el penal de Libertad tenía cinco pisos pero en ninguno se había completado la planchada, sino que tenían un pasillo alrededor. Por su parte, el quinto piso tenía una claraboya que le daba luz a todo el celdario, pero hoy, después de un motín -que se provocó para disfrazar, porque la plata que se había destinado para las mejoras del edificio no se había utilizado para ese fin- y de que los Directores del penal fueron procesados, se completó la planchada de cada piso y hay una oscuridad espantosa, lo que no se corresponde para nada con condiciones dignas de reclusión. Hay todo un sistema que esperamos poder cambiarlo y vamos en esa dirección. Tenemos previsto un celdario para 1.016 personas al lado de los Módulos 4 y 5 que fueron destruidos en el motín del Compen y ayer nos comunicaron que nuestro proyecto de ley sobre el acuerdo público-privado para la construcción de una cárcel para 2.000 personas en Punta de Rieles, se aprobó, después de mucho tiempo. Sabemos que esto no se va a concretar en el corto plazo, pero creemos que hemos avanzado en ese sentido.

Entonces, con esas dos cosas, con el celdario para 1.016 personas, con los arreglos correspondientes en los Módulos 1 y 2 del Compen, sumado a lo que vayamos a hacer en el penal de Libertad y lo que ya se está haciendo en la cárcel de Canelones, creemos que si no logramos eliminar el problema del hacinamiento, por lo menos, vamos a llegar a lo que a nivel internacional se considera "hacinamiento aceptable", que es de un 120%.

Cuando el Director General de Secretaría hoy se refirió a la venta de un predio del Instituto Nacional de Colonización en el departamento de Soriano y dijo que el dinero se iba a utilizar para construir una cárcel, no estaba hablando de una cárcel en la ciudad sino en las afueras; una cárcel tipo chacra pero con celdario. En el interior estamos haciendo eso: estamos construyendo celdarios en las chacras para cerrar las cárceles que están en la ciudad. En esas chacras donde va a haber celdarios, ya hay casas que están afuera de los perímetros y donde trabajan los presos, pero la idea es que puedan trabajar también desde el celdario. Estamos haciendo convenios con una cantidad de empresas y con Cámaras empresariales para que los reclusos trabajen en las cárceles o afuera. En el proyecto de ley que anunciamos que iba a entrar y que refiere al trabajo de los presos -que finalmente no llegó porque tuvo una observación del Ministerio de Economía y Finanzas- planteamos que vuelva a las autoridades penitenciarias la resolución sobre si un preso tiene que salir o no a trabajar. Esto era así antes, pero como había "acomodos" y se vendía la salida, entonces se derivó eso a los jueces. Hay un juez en particular, con nombre y apellido, que dijo que ninguno de los presos que él procesó va a ser autorizado a salir a trabajar. En consecuencia, mientras sea así, el proceso de reinserción no se puede cumplir. Y no se trata de que sea el Director el que autorice, sino que la idea es que haya un equipo técnico que determine que tal preso está en condiciones de salir a trabajar. De esa forma, va a aumentar la cantidad de presos trabajando. Cuando ingresamos al Ministerio, a través del Patronato había 5 presos trabajando fuera del establecimiento, pero hoy hay casi 1.000 y pensamos que ese número tiene que aumentar. En este momento, hay más de 2.900 presos que están trabajando para redimir penas y 2.000 que están estudiando con el mismo objetivo. Si no logramos que quienes están trabajando salgan con perspectivas ciertas de empleo, corremos el riesgo de que reincidan. En ese sentido, cuando firmamos convenios con empresas para que trabajen en cárceles o fuera de ellas, ponemos como argumento el hecho de que si es un buen trabajador, cuando salga en libertad tendría que mantener el trabajo. En general y en virtud del bajo desempleo que existe actualmente, las

empresas ante ese planteo nos responden afirmativamente. Por ejemplo, Fripur ha pedido 250 mujeres para trabajar fuera de cárceles y eso está en marcha, pero lo que tenemos que lograr ahora es la autorización de los jueces. Ahora tenemos un convenio firmado con la Cámara de la Construcción para que en Punta de Rieles y en Maldonado capaciten presos como medio oficiales albañiles, con autorización de los jueces o, si es aprobada la ley, con autorización de las autoridades del Instituto Nacional de Rehabilitación. En esos casos, podrían salir a trabajar en las obras de la construcción, con derecho a quedar trabajando si salen en libertad. Hay empresas que nos han planteado la posibilidad de instalarse en cárceles. Si eso funciona, evidentemente, la reincidencia va a bajar. Ahora bien, esto no es posible para todos los presos; hay un número que se ubica entre los 600 y los 1.000 que, para ser generoso, es muy difícil de reinsertar. Entre los restantes, hay algunos que son de fácil reinserción y hay otros para los que eso es difícil pero posible y, por consiguiente, hay que establecer políticas diferentes. Creo que hemos avanzado mucho y tanto es así que hace poco en las Naciones Unidas se consideró la necesidad de hacer la Asamblea cuatrienal en este mes, para después discutir las políticas de ese organismo. Una de esas políticas, es la carcelaria y, en ese sentido, se resolvió que Uruguay será uno de los ejemplos de avance importante en el mundo en esa materia. Eso se hace así porque Naciones Unidas está cooperando con nosotros. Hay otros organismos internacionales a los que cuando les pedimos ayuda para las políticas carcelarias nos mandaron a España, a Estados Unidos o a Israel. Sin embargo, actualmente, cuando los países sudamericanos les piden ayuda para desarrollar las políticas carcelarias, plantean la cooperación sur-sur y la relación con Chile o con Uruguay. Esto es así porque ha habido un avance importante. Ahora bien, ese avance debe continuar, y eso es precisamente lo que nosotros pensamos que va a ocurrir. Hasta dónde llegaremos, habrá que ver. Quien entre hoy a la cárcel de Punta de Rieles, va a ver un mundo distinto; quien entre a la cárcel “Las Rosas”, va a ver, por lo menos, un edificio diferente; quien entre a la cárcel de Rivera, también verá algo distinto; y quien vaya a la cárcel Piedra de los Indios, a Campanero, a Rocha o a la chacra de Artigas, va a ver algo muy distinto. También hay que mencionar que, sumado a lo anterior, existen cambios en el sentido de que los Jefes de Policía ya saben que la cárcel va a salir de su órbita, porque existe un plan escalonado de pasar las cárceles al Instituto Nacional de Rehabilitación. El mes pasado lo hizo la cárcel de Canelones; de aquí a fin de año lo harán las de Rivera y Maldonado. La cárcel de Florida será una de las últimas en pasar al Instituto Nacional de Rehabilitación; la autoridad que está a su cargo considera que se debería acelerar este proceso, pero para ello se debe mejorar el trabajo en la chacra y comenzar a trasladar a la gente allí. Si bien esta persona comenzó a trabajar en esto por iniciativa propia, desde el momento que tomamos conocimiento de lo que estaba haciendo, comenzamos a ayudarlo. Ese fenómeno es el que ayudará a la reinserción de quienes están en esos lugares. Es muy difícil reinsertar a los presos del Compen, pero no imposible.

Uno de los cambios que se llevarán a cabo en el Centro Metropolitano Femenino de Rehabilitación es la construcción, por parte de los presos del Compen, de un celdario de seguridad para 50 mujeres que están en el tercer piso; hasta los vecinos se quejan porque es muy difícil trabajar en esas condiciones. Ese trabajo se hará con presos bajo las órdenes de tres policías que van a oficiar de constructores. Esto demuestra que también en el Compen es posible la reinserción. De esta forma, se necesitan muchos menos recursos que en caso de plantearse otra manera de construcción. En ese sentido, creo que hubo una mejora; veremos hasta cuándo y hasta dónde llega dicha mejora.

SEÑOR UMANSKY.- Nos congratulamos, en primer lugar, por el grado de cumplimiento del acuerdo partidario y, en segundo término, porque creemos que las iniciativas que vienen en esta instancia de la Rendición de Cuentas tienen que ver con reformas de reestructura en el Ministerio y están orientadas en un buen sentido. De acuerdo a la filosofía ministerial, creemos que a mediano o largo plazo se obtendrán muy buenos resultados.

La primera pregunta que quiero realizar tiene que ver con que nos llama la atención de que el grado de cumplimiento de la ejecución de la inversión sea tan alto cuando, entre 2010 y 2011, según la información que nos hace llegar la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en los tomos sobre ejecución de inversiones, esta sufrió una caída del 40% en términos constantes. Desconozco si se trata de una discordancia de estadística; evidentemente, el Ministerio venía cumpliendo muy bien con un crecimiento de la inversión, pero entre 2010 y 2011 dejó de hacerlo. Me gustaría que esta situación se aclarara, no sé si a través del Ministerio o junto con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La segunda pregunta está relacionada a estas reformas, realmente interesantes, introducidas en el artículo 104 del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, en las que se refleja

la categorización y el esfuerzo que hace el Ministerio por resolver este tema. Observamos que la asignación al cargo y al grado es alta; queremos saber cuánto de las remuneraciones van al cargo y al grado y cuánto termina siendo de tipo personal. También quiero saber si eso, comparado con lo que ha sucedido en el Presupuesto general, mantiene más o menos la misma tendencia. Es interesante ver el esfuerzo de racionalización en ambos aspectos, ya sea en el Ministerio o en la tendencia en general.

SEÑOR CARRERA.- Voy a contestar la primera pregunta y la contadora Valverde responderá la segunda.

Si comparamos el presupuesto del año 2010 con el de 2011 podemos ver que hay una diferencia debido a la emergencia carcelaria acaecida a fines del año 2008 y comienzos del 2009. El Estado tuvo que asignar importantes recursos y lo hizo a través del artículo 15 del TOCAF, que prevé la concesión de recursos para casos imprevistos. Esto permitió llevar adelante la ejecución de las obras en los Módulos de las cárceles de Compen, Libertad, Maldonado, Rivera y Punta de Rieles, que fueron finalizadas durante esta Administración. Esas son algunas de las alrededor de 3.400 plazas que mencionó el señor Ministro.

Al año de haber asumido nosotros la Dirección, se declaró la emergencia carcelaria por ley y se nos asignó una partida de $ 219:000.000 que fue utilizada para las ampliaciones realizadas en Rivera, “Las Rosas”, Compen, Punta de Rieles y otras obras pequeñas.

En el año 2010 el rubro inversiones fue de $ 1.027:000.000 y el año pasado, de $ 791:000.000. Para el año que viene las inversiones del Inciso van a estar por encima de $ 1.200:000.000, porque después del motín que se produjo este año en el Compen se nos habilitó una partida de $ 434:000.000 a través del rubro establecido para imprevistos. Por lo tanto, vamos a estar por arriba de los $ 1.200:000.000. Esta es la explicación de la diferencia.

SEÑORA VALVERDE.- Si es posible, nos gustaría que el señor Senador repitiera la pregunta que planteó porque nos quedó la duda de si consultó por los aumentos de las retribuciones o por su formación.

SEÑOR UMANSKY.- Me interesa saber qué parte de la racionalización que han hecho queda permanente como el cargo y el grado, y cuál corresponde a retribuciones personales.

SEÑORA VALVERDE.- En la racionalización que hicimos con respecto a los compromisos de gestión, tenemos varias partidas. Por ejemplo, los aumentos salariales aprobados en la Ley de Presupuesto van a todas las retribuciones y hay otras partidas como la prevento-represiva que mencionó el señor Ministro anteriormente, que corresponden a la función. Asimismo, hay otras partidas asignadas para los compromisos de gestión, que corresponden a la función y pueden ser personales o grupales.

SEÑOR GALLINAL.- En el comienzo de esta Administración, en más de una oportunidad escuchamos algunas voces de protesta provenientes de distintos referentes del Poder Ejecutivo -particularmente, del Ministerio del Interior- con respecto a la información que se brinda a través de los medios de difusión sobre la delincuencia. Si bien felizmente aquí todos tenemos el derecho de dar nuestras opiniones, en algún momento lo interpretamos como una suerte de expresión sobre los medios que podría devenir en censura. Lamentablemente, hace poco tiempo esa decisión aparentemente se concretó. Si no me equivoco, el Poder Ejecutivo -este es el propósito de mi intervención y de mi pregunta- aprobó un Decreto a través del INAU por el cual regulaba el horario de protección al menor. Por ese camino intentan introducirse en el contenido de la información y eso, a mi juicio, es muy peligroso.

Las preguntas que quería hacer son las siguientes. ¿Efectivamente se aprobó una resolución o un decreto que contiene los aspectos a los que me estoy refiriendo? ¿Cuándo se aprobó? ¿Cuál es el contenido de la resolución? ¿Se está aplicando? ¿Se puso en conocimiento de ello a los medios de comunicación y de difusión? Nosotros no solamente necesitamos una información más detallada del acto formal de la aprobación de una resolución -que no sé qué características tiene- a este respecto, sino que también queremos saber en qué forma se ha venido implementando, porque

todos tenemos la responsabilidad -por supuesto que también la tiene el Poder Ejecutivo- de cuidar las libertades en todas sus formas. Cuando comienzan a regularse los contenidos, se ingresa en un terreno fangoso, extremadamente delicado.

Efectivamente es cierto que hubo expresiones de este tenor por parte del Poder Ejecutivo, porque las hemos escuchado en más de una oportunidad e incluso en algún momento el canal oficial recorrió ese camino que aparentemente le fue sugerido. Por lo tanto, repito que quisiera saber si ahora existe una resolución formal y cuál es su contenido. En caso de que exista, me gustaría saber si se ha puesto en práctica, cuál fue la comunicación, la notificación o el aviso que se dio a los aparentemente obligados a actuar en el sentido referido y si efectivamente se utilizó el camino del horario de protección al menor.

SEÑOR MINISTRO.- Antes de contestar quisiera hacer una aclaración. Varias veces me han atribuido el concepto de “sensación térmica” y jamás lo utilicé. Incluso, durante la campaña electoral dije que el frío es una sensación térmica y que uno puede tener frío porque realmente hay baja temperatura o porque tiene fiebre. Sin embargo, cuando eso sucede la persona se abriga. El Estado tiene la obligación de abrigar cuando existe una situación de ese tipo. De ahí en adelante nunca más usé el concepto de sensación térmica.

En cuanto a los medios de prensa, lo único que he dicho es que tienen derecho a informar lo que quieran, pero que me gustaría que si quieren mostrar imágenes de gente apuntándole a la cabeza a clientes o a quienes trabajan en un lugar determinado -como lo hacen las cámaras de video vigilancia- lo hagan, pero también digan el destino que tendrán los jóvenes que lo hicieron, que a los 30 años -o antes- se quedan sin ninguna perspectiva e ingresan en una carrera terrible. Lo único que he dicho es: “que lo digan y lo muestren”. Otra cosa no he dicho. Es más, me he reunido con medios de prensa y se los planteé.

Con respecto a la pregunta concreta acerca de lo que se resolvió, había un decreto de 1988 que establecía la censura previa -que, dicho sea de paso, está prohibida por la Constitución- para todo el material que fuera grabado, que tenía que entregarse.

No sé cuántas veces llegó a aplicarse, pero ese decreto existió y estaba vigente hasta ahora. Al mismo tiempo que establecía la censura previa, quitaba del horario de protección al menor -que ya existía- los informativos y los programas periodísticos, políticos o deportivos porque podían contener escenas de todo tipo que no fueran convenientes para los menores.

El mes pasado el Poder Ejecutivo firmó un decreto que deroga el artículo en el que se establecía la censura previa y determina que no hay exoneraciones en el horario de protección al menor. Por lo tanto, los informativos, los programas periodísticos, políticos y deportivos pueden incluirse en el horario de protección al menor.

Esto está vigente y se aplica de una forma que no implica una censura previa, sino que quien viola la normativa tiene que pagar una multa, igual que hasta ahora.

Esto es así, no tiene drama, no plantea ninguna censura y no apunta a nada sino que mantiene vigente lo que ya estaba, pero quita la censura previa -que existía y estaba vigente- y mantiene lo concerniente al horario de protección al menor, no exonerando a nadie de esta franja de horario.

SEÑOR GALLINAL.- En primer lugar, me alegro de que el Poder Ejecutivo haya derogado la censura previa; y, en segundo término, el hecho de que esto no implique ninguna forma de censura es una opinión del Ministro, no la mía.

Quería que esto quedara claro y ahora voy a preocuparme de conseguir el decreto correspondiente.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda agradece profundamente la información brindada por las autoridades del Ministerio del Interior. La versión taquigráfica de todos los datos vertidos será un insumo importante para la discusión de este tema.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 53 minutos.)

-